



PRIMER INFORME TRIMESTRAL GESTIÓN 2022



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

No. 01-2022



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
RESUMEN EJECUTIVO	10
1. RECURSOS INSTITUCIONALES	13
2. METODOLOGÍA PARA LA RECEPCIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE LAS ALERTAS DE CORRUPCIÓN	14
3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE ALERTAS DE CORRUPCIÓN	16
3.1 Recepción de alertas de corrupción	16
3.1.1 Alertas según su origen	16
3.1.2 Alertas ingresadas según la institución	18
3.1.3 Principales áreas geográficas de la República de Guatemala con mayor incidencia de alertas de corrupción	19
3.2 Análisis de las alertas de corrupción recibidas	20
3.2.1 Criterios para la admisión de alertas de corrupción	20
3.2.2 Verificación de antecedentes	21
3.3 Admisión de alertas	22
3.3.1 Alertas admitidas según vía de ingreso	23
3.3.2 Número de alertas admitidas en los distintos medios electrónicos	24
3.3.3 Asignación de alertas de corrupción	24
3.4 Alcances de la investigación administrativa	26
3.5 Información de la investigación administrativa realizada en las denuncias interpuestas ante el Ministerio Público y la Contraloría General de Cuentas	29
3.5.1 Ante el Ministerio Público	29
3.5.2 Ante la Contraloría General de Cuentas	30
3.6 Instituciones gubernamentales involucradas en las denunciadas	30
3.7 Alertas de corrupción en investigación	31
3.8 Información preliminar generada de alertas en proceso de investigación	32
3.9 Seguimiento de las denuncias presentadas	33
3.9.1 Seguimiento a las denuncias penales interpuestas ante Ministerio Público	33
3.9.2 Seguimiento a las denuncias administrativas interpuestas ante la Contraloría General de Cuentas	34
4. AVANCES OBTENIDOS EN LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	36
4.1 Política Gubernamental de Prevención y Combate a la Corrupción	36
4.2 Análisis de la regulación de funciones y atribuciones de viceministros de Estado	38
4.3 Transparencia laboral en el sector público	39

4.4 Exposición de motivos del Código de Ética y Probidad del Organismo Ejecutivo _____	40
4.5 Avances del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción entre el Organismo Ejecutivo, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de Cuentas, la Superintendencia de Administración Tributaria y la Superintendencia de Bancos _____	41
4.5.1 Coordinación de Subcomisión técnica de reformas legales para la efectiva lucha contra la corrupción en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción _____	42
4.5.2 Coordinación de Subcomisión técnica informática en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción _____	43
4.5.3 Coordinación de Subcomisión técnica de seguimiento convencional en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción _____	43

5. FOMENTO A LA TRANSPARENCIA EN EL ORGANISMO EJECUTIVO _____ 45

5.1 Tercer informe cuatrimestral de rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo _____	45
5.2 Primera reunión de la Mesa técnica sobre acceso de información pública en el Organismo Ejecutivo: Criterios de evaluación en materia de información pública _____	50
5.3 Segunda reunión de la mesa técnica sobre acceso a información pública en el Organismo Ejecutivo: Módulo de Gestión de la Ley de Acceso a la Información Pública _____	52
5.4 Reporte de buenas prácticas institucionales en materia de transparencia e información pública _____	53
5.5 Comité de simplificación de trámites de la Comisión Presidencial contra la Corrupción _____	54
5.6 Participación en la presentación del “Quinto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2021-2023” _____	55

6. GESTIÓN INTERNACIONAL _____ 57

6.1 Cumplimiento de compromisos internacionales _____	57
6.1.1 Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción _____	57
6.1.2 Convención Interamericana contra la Corrupción _____	61
6.1.3 Cumbre de las Américas _____	63
6.2 Cooperación Internacional _____	64

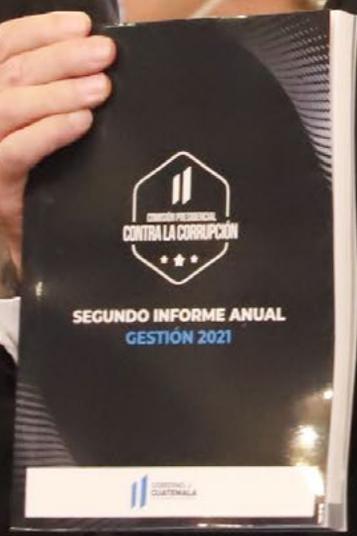
7. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES _____ 66

7.1 Informe Anual del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción 2021 _____	66
7.2 Proceso de formación virtual para fortalecer la investigación de casos de corrupción en las instituciones públicas impartido por la Agencia de Cooperación Alemana GIZ _____	66

- 7.3** Capacitaciones sobre “Combate a la corrupción y fortalecimiento de la transparencia” dirigida al personal de la Secretaría de Bienestar Social ____ 68
- 7.4** Intervención en el diplomado interinstitucional de “Confianza Interinstitucional y Social: Acciones de formación para prevenir actos de corrupción e impunidad” _____ 69
- 7.5** Disertación sobre tipología de delitos de corrupción y mecanismos para prevenir la corrupción en el marco del apoyo a la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad _____ 69

8. PRESENCIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN _____ 71

- 8.1** Divulgación de mensajes dirigidos a la población, por medio de las redes sociales, relacionados con la prevención y combate a la corrupción _____ 71
- 8.2** Publicaciones en medios de comunicación _____ 72



PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 28-2020, artículo 5, literal g), la Comisión Presidencial contra la Corrupción presenta el Primer Informe Trimestral de Gestión 2022, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de marzo del 2022.

En este documento se expone el trabajo de la Comisión en materia de prevención y lucha contra la corrupción en los Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo, para cumplir con lo establecido en la normativa citada, con un resumen de las gestiones, acciones y resultados.

En lo referente a la lucha contra la corrupción, se presentan los resultados cuantitativos de las diferentes fases del proceso de gestión de las alertas, que inician con la fase de recepción, luego con la distribución de expedientes, análisis, entrevistas y diligenciamiento administrativo. También se incluyen los resultados de las actividades de investigación, dentro de los cuales destacan la presentación de denuncias ante el Ministerio Público y la Contraloría General de Cuentas en relación a posibles casos de corrupción. Finalmente se describe el seguimiento que se ha dado a las denuncias presentadas.

En materia de prevención se llevaron a cabo varias actividades, dentro de las cuales se pueden mencionar las visitas realizadas a distintas entidades públicas en las que se abordó a funcionarios y empleados públicos y se les sensibilizó mediante charlas personalizadas, sobre la forma en la que se perfecciona el delito de cobro ilegal de comisiones y las consecuencias jurídicas a las que están expuestas las personas que se dedican a esta actividad ilícita. Otra de las actividades realizadas fue la exposición de motivos del proyecto de Acuerdo Gubernativo mediante el cual se emitirá el Código de Ética y Probidad del Organismo Ejecutivo y la presentación de la Política Gubernamental de Prevención y Combate a la Corrupción.

Durante el primer trimestre del 2022, la Comisión Presidencial contra la Corrupción en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción ha participado en las sesiones de la Subcomisión técnica de reformas legales para la efectiva lucha contra el fenómeno de la corrupción, Subcomisión técnica informática y la Subcomisión técnica de seguimiento convencional.

En el fomento a la transparencia en el Organismo Ejecutivo se presentó el informe consolidado del último cuatrimestre del ejercicio fiscal del 2021 de rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo, sintetizando la información presupuestaria, de inversión social y

los principales logros de los Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo. Asimismo, se llevó a cabo la primera y segunda reunión de la Mesa técnica sobre acceso de información pública en el Organismo Ejecutivo.

Como parte de sus atribuciones, esta Comisión tiene a su cargo dar seguimiento al cumplimiento de los convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala en materia de prevención y lucha contra la corrupción, como lo son: la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Corrupción. Dentro de esto destaca que, durante el primer trimestre, se realizó la visita in situ con la presencia de oficiales de Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito.

Asimismo, se llevó a cabo la Trigésima Séptima Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción al Estado de Guatemala; en esa reunión la Comisión Presidencial contra la Corrupción presentó los avances en el marco del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

En materia de Cooperación Internacional se realizó la Evaluación del Proyecto Número Uno “Promoviendo reformas estructurales para combatir la corrupción en Guatemala”, este proceso de cooperación internacional no reembolsable con la Oficina Internacional para Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL, por sus siglas en inglés) de la Embajada de los Estados Unidos de América.



RESUMEN EJECUTIVO

El informe contiene el reporte sobre la administración de recursos de la Comisión Presidencial contra la Corrupción, los resultados de la investigación administrativa de casos de corrupción, los principales proyectos implementados en el área de prevención de la corrupción y fomento a la transparencia, las actuaciones llevadas a cabo en el marco del seguimiento a los compromisos internacionales del Estado en materia anticorrupción, así como, las actividades de índole institucional que se realizaron durante el primer trimestre del año 2022.

En el ámbito administrativo financiero, durante el primer trimestre del tercer año de gestión de la Comisión Presidencial contra la Corrupción se ejecutó un total de Q. 2,312,730.38, lo que equivale a un porcentaje de ejecución de **20.11%**.

En relación a las funciones sustantivas de investigación, en el período reportado se recibieron cincuenta y nueve (**59**) alertas de corrupción, sin embargo, se determinó que tres (**3**) alertas no cumplieron con requerimientos para viabilizar su investigación, por lo que se inició el procedimiento de investigación administrativa de cincuenta y seis (**56**) alertas.

Como resultado de las labores de investigación efectuada sobre alertas que quedaron en fase de investigación al finalizar el 2021 y las cincuenta y seis (**56**) alertas admitidas durante el 2022, se concluyeron dieciocho (**18**) alertas de corrupción, distribuidas en dos (**2**) denuncias interpuestas, una (**1**) ante el Ministerio Público y una (**1**) ante la Contraloría General de Cuentas, nueve (**9**) cierres administrativos y siete (**7**) alertas de corrupción que fueron remitidas al Ministerio Público por la existencia de antecedentes en la misma institución.

Estos resultados permiten establecer que durante el funcionamiento de la Comisión se han presentado treinta y tres (**33**) denuncias, de las cuales veintisiete (**27**) han sido denuncias penales presentadas ante el Ministerio Público y seis (**6**) han sido denuncias administrativas presentadas ante la Contraloría General de Cuentas.

Respecto a las actividades de prevención, destaca que durante este primer trimestre se presentó la Política Gubernamental de Prevención y Combate a la Corrupción, se realizó análisis de la regulación de funciones y atribuciones de viceministros, se sensibilizó mediante charlas personalizadas al personal de entidades del Organismo Ejecutivo en torno al cobro ilegal de Comisiones, se realizó la exposición de motivos del código de ética y probidad del Organismo Ejecutivo y se coordinaron acciones dentro de las subcomisiones técnicas en cumplimiento de lo demarcado por el Convenio Interinstitucional Anticorrupción.

En cuanto al fomento a la transparencia, se presentó el tercer informe cuatrimestral de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo, se llevó a cabo la primera y segunda reunión de la Mesa Técnica sobre el acceso de información pública del Organismo Ejecutivo, se presentaron buenas prácticas en materia de información pública y rendición de cuentas dentro del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, se realizó el “Plan Institucional para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos de la Comisión Presidencial contra la Corrupción” para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos y se participó en el lanzamiento del Quinto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.

En otra línea de acción la Comisión Presidencial contra la Corrupción efectuó el seguimiento a los compromisos derivados de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y de la Convención Interamericana contra la Corrupción, destacando la visita in situ, con la presencia de oficiales de la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito y la participación en la Trigésima Séptima Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción al Estado de Guatemala.

Finalmente, en el ámbito de formación, la Agencia de Cooperación Alemana GIZ impartió capacitación virtual para fortalecer la investigación de casos de corrupción en las instituciones públicas; se intervino en el diplomado interinstitucional de “Confianza Interinstitucional y Social: Acciones de formación para prevenir actos de corrupción e impunidad”; se impartieron capacitaciones sobre “Combate a la corrupción y fortalecimiento de la transparencia” dirigida al personal de la Secretaría de Bienestar Social y se apoyó el proceso formativo desarrollado por la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad proporcionando docentes especialistas en materia de prevención y combate a la corrupción.



1. RECURSOS INSTITUCIONALES

Para el 2022, a la Comisión Presidencial contra la Corrupción le fue asignado un presupuesto de Q.11.5 millones, el cual fue distribuido, de conformidad con el Plan Operativo Anual, en los cinco grupos de gasto relacionados al funcionamiento de la Comisión.

En el primer trimestre se ejecutó el **20.11%** del presupuesto asignado, el detalle de los grupos de gasto, asignaciones y ejecuciones presupuestarias, se describen a continuación:

Tabla 1. Presupuesto vigente y ejecutado en el primer trimestre del año 2022.

Presupuesto vigente y ejecutado en el primer trimestre del año 2022

	GRUPO DE GASTO	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
0	Servicios personales	Q. 10,124,500.00	Q. 2,007,739.49	Q. 8,116,760.51
1	Servicios no personales	Q. 653,275.00	Q. 80,130.44	Q. 573,144.56
2	Materiales y suministros	Q. 370,625.00	Q. 6,009.59	Q. 364,615.41
3	Propiedad, planta, equipo e intangibles	Q. 70,000.00	-	Q. 70,000.00
4	Transferencias corrientes	Q. 281,600.00	Q. 218,850.86	Q. 62,749.14
	TOTAL	Q. 11,500,000.00	Q. 2,312,730.38	Q. 9,187,269.62

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Las metas físicas de la Comisión se presentan a través de informes trimestrales de gestión presentados al órgano colegiado que integra la misma, para cumplir con los parámetros de gestión por resultados, conforme a los productos y subproductos definidos en el Plan Operativo Anual -POA- y en el Plan Estratégico Institucional -PEI-.

2. METODOLOGÍA PARA LA RECEPCIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE LAS ALERTAS DE CORRUPCIÓN

Como parte de la implementación de las diferentes estrategias institucionales, se estableció que las alertas de corrupción pueden presentarse por ciudadanos que tengan conocimiento de posibles actos de corrupción en las entidades gubernamentales del Organismo Ejecutivo, de forma confidencial o brindando datos de identificación, por cualquiera de estas vías:

- Alerta de corrupción escrita, presentada por los distintos generadores de información en la sede de la Comisión, ubicada en la **sexta avenida 4-41, zona 1, Casa Presidencial**.
- Alerta de corrupción digital, a través de formulario electrónico, en la página web institucional de la Comisión (www.cpcc.gob.gt) o en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores (www.minex.gob.gt).
- También existe la posibilidad de iniciar alertas de corrupción de oficio lo que se efectúa luego del análisis de información publicada por los distintos medios de comunicación escritos o digitales; o del análisis de patrones identificados e investigados por la Comisión Presidencial contra la Corrupción.

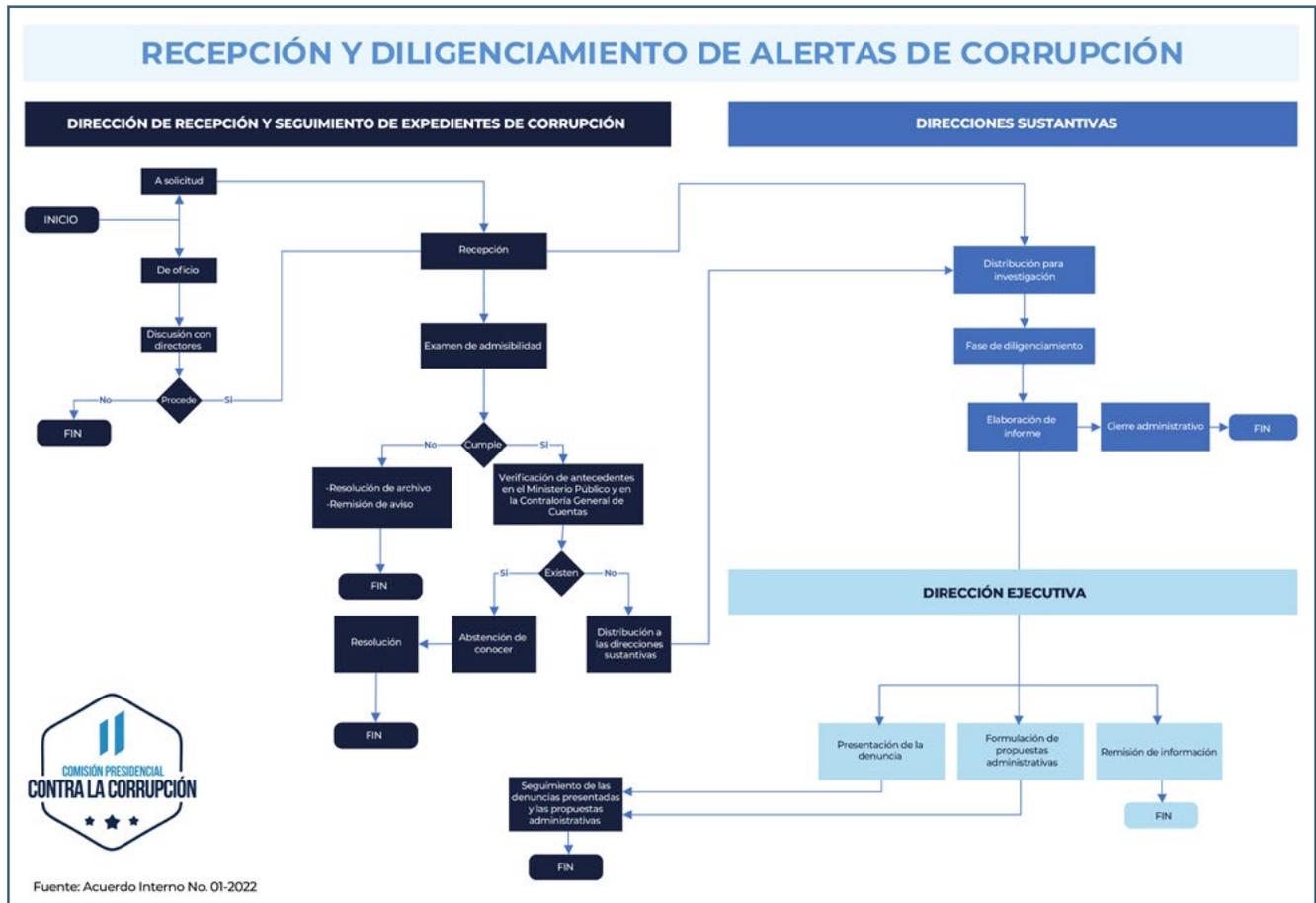
Una vez recibida la alerta se procede a revisar si esta cumple con los criterios de admisibilidad; en caso de no satisfacerlos, se procede a su archivo. En el caso de satisfacer los requisitos de admisibilidad, se continúa con la investigación administrativa. Como resultado de lo investigado se puede producir:

- Cierre administrativo
- Presentación de denuncia ante el Ministerio Público;
- Presentación de denuncia ante la Contraloría General de Cuentas;
- Remisión al Ministerio Público por la existencia de antecedentes;
- Establecimiento de medidas de prevención y lucha contra la corrupción por medio de la formulación de propuestas administrativas.

Finalmente, se da seguimiento a las propuestas administrativas formuladas y a las denuncias presentadas ante las instancias correspondientes.

Para el desarrollo del trabajo que realiza la Comisión Presidencial contra la Corrupción se describe el diagrama de flujo funcional.

Diagrama 1. Procedimiento para la recepción y diligenciamiento de alertas de corrupción



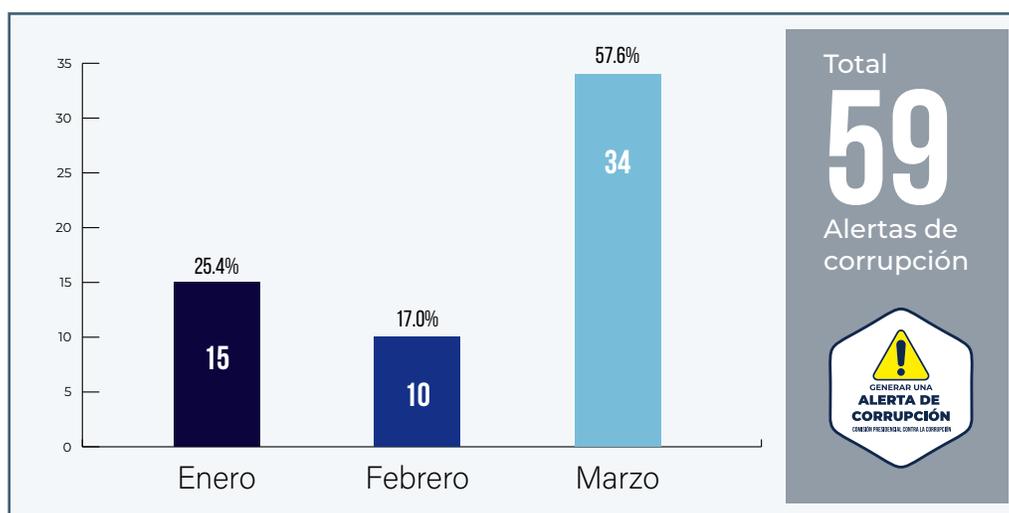
Fuente: Acuerdo interno número 01-2022, publicado en la página web institucional de la Comisión Presidencial contra la Corrupción.

3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE ALERTAS DE CORRUPCIÓN

3.1 Recepción de alertas de corrupción

En el presente período se recibieron cincuenta y nueve (**59**) alertas de corrupción, como se muestra en la gráfica a continuación:

Gráfica 1. Alertas de corrupción recibidas.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Al efectuar un análisis del número de alertas que ingresaron durante el presente período, se visualiza en la gráfica que antecede que el mes con mayor registro fue: marzo con treinta y cuatro (**34**) alertas, representando el **57.6%**, del total de alertas ingresadas.

3.1.1 Alertas según su origen

Con base al procedimiento para iniciar una alerta de corrupción estas pueden generarse de la siguiente manera:

- **Alertas de oficio:** Son las alertas que inicia la Comisión Presidencial contra la Corrupción derivado del análisis de patrones identificados e investigados o al tener conocimiento de un hecho de corrupción que ha sido publicado, el cual es analizado.

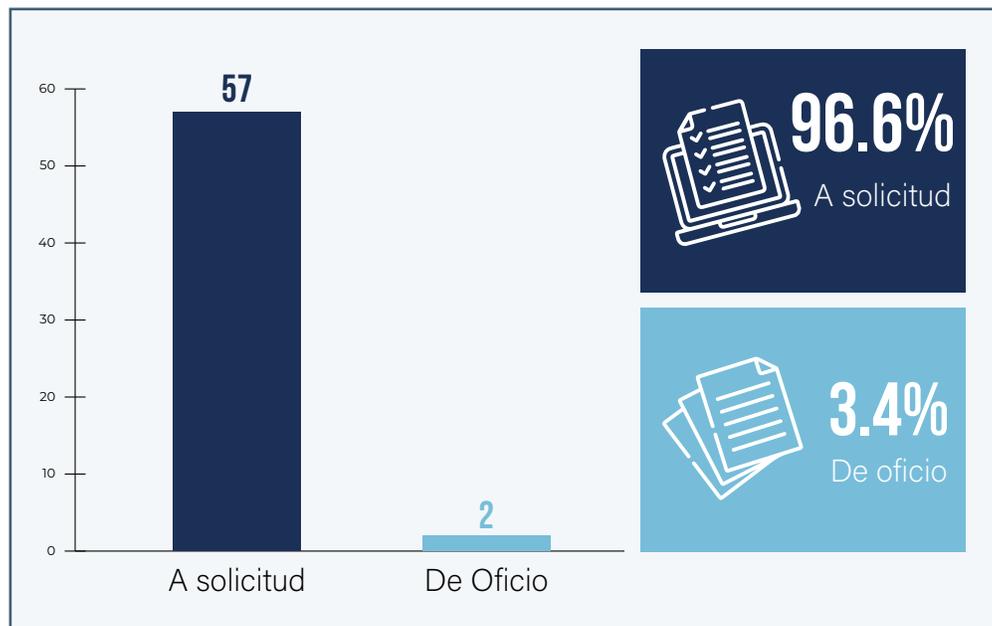
- **Alertas a solicitud de parte:** Son las alertas de corrupción interpuestas por la ciudadanía al tener conocimiento de la posible comisión de un hecho de corrupción a través de los canales establecidos.

Según los canales establecidos para la recepción de alertas de corrupción en el período comprendido de enero a marzo del 2022, se recibieron alertas de la siguiente manera:

- Cincuenta y siete (**57**) alertas de corrupción fueron ingresadas a solicitud, por personas que tuvieron conocimiento de algún acto de corrupción, lo que representa un **96.61%** del total de alertas ingresadas.
- Dos (**2**) alertas de corrupción fueron ingresadas de oficio, lo que representa un **3.39%** del total de alertas ingresadas.

Como se muestra en la gráfica a continuación:

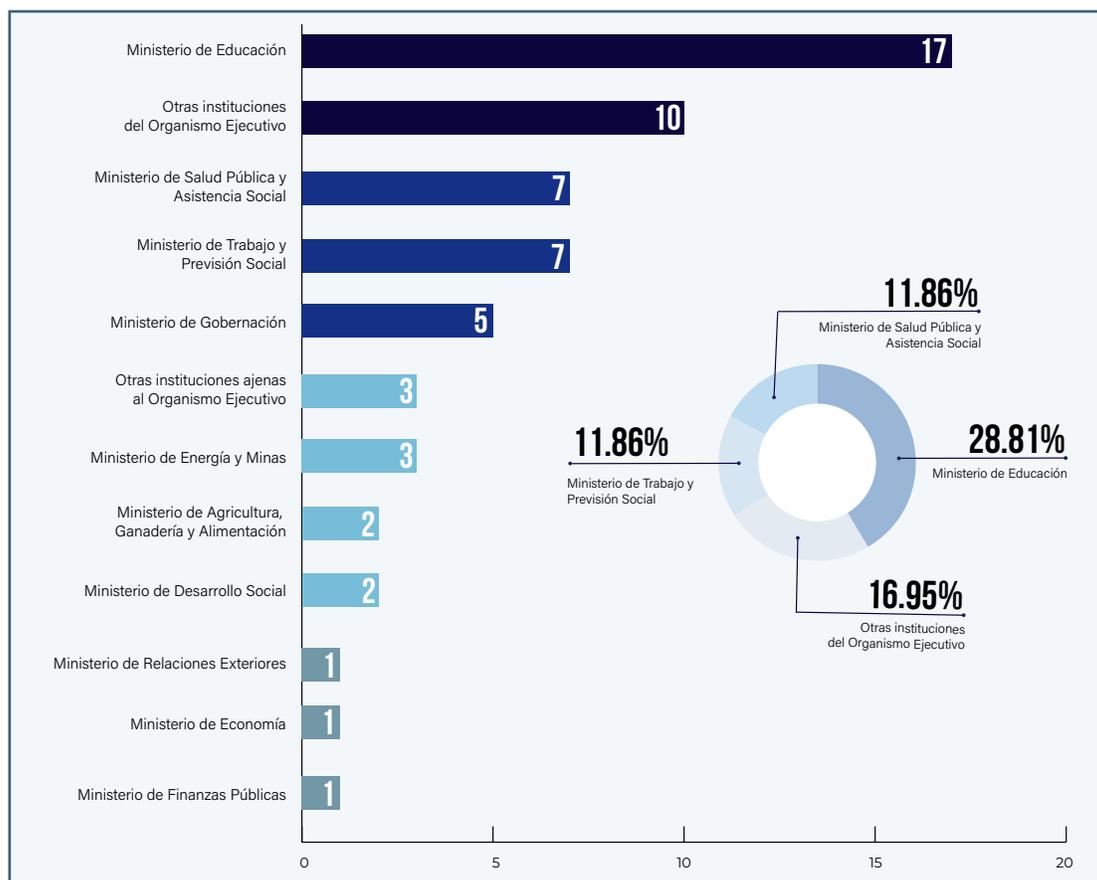
Gráfica 2. Alertas según su origen.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

3.1.2 Alertas ingresadas según la institución

Gráfica 3. Instituciones con incidencia en posibles actos de corrupción.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

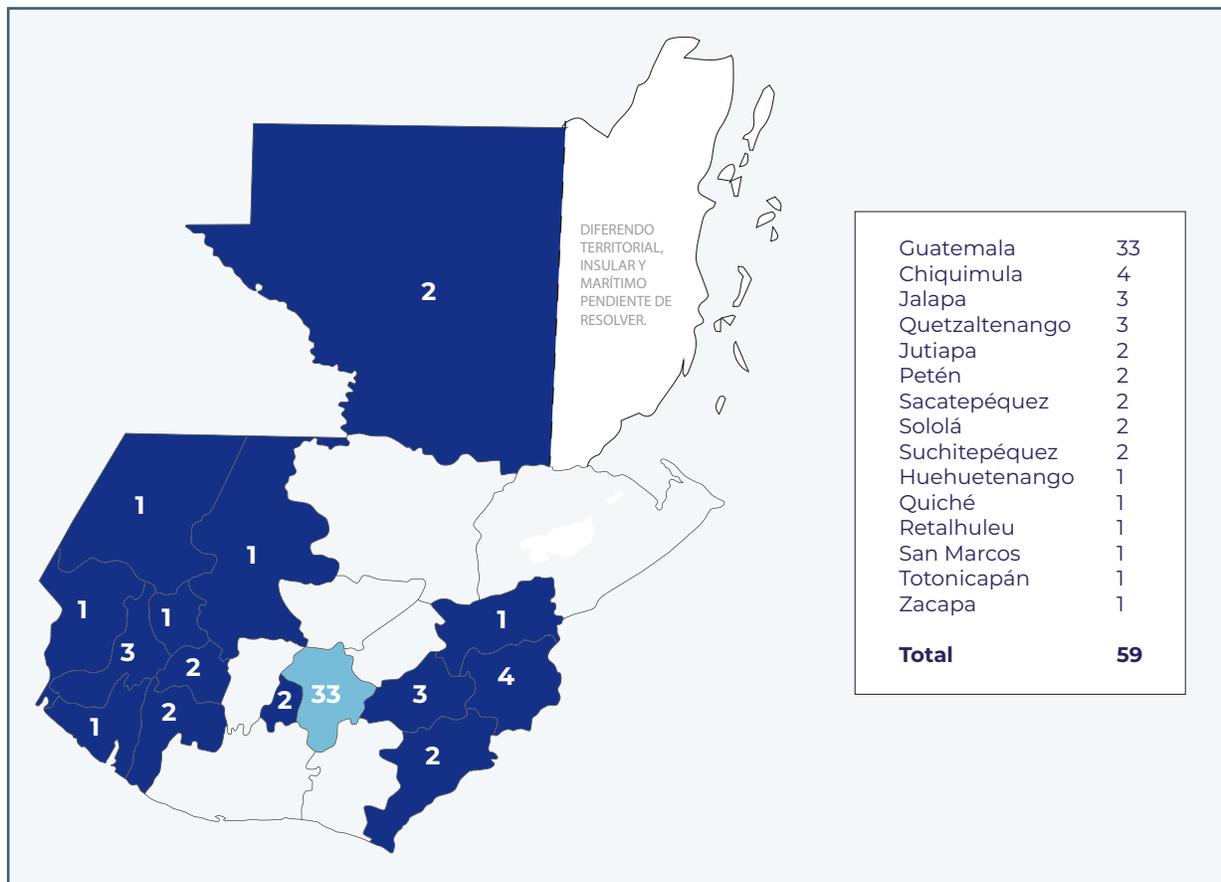
Como lo muestra la gráfica anterior, las instituciones con mayor incidencia en posibles actos de corrupción para el presente período fueron los siguientes:

- Ministerio de Educación con diecisiete (**17**) alertas, representando el **28.81%**
- Otras instituciones del Organismo Ejecutivo con diez (**10**) alertas, representando un **16.95%**.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con siete (**7**) alertas, representando el **11.86%**.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social con siete (**7**) alertas, representando el **11.86%**.
- Ministerio de Gobernación con cinco (**5**) alertas, representando un **8.47%**.

Asimismo, se recibieron tres (**3**) alertas de corrupción en las cuales se mencionan a instituciones ajenas al Organismo Ejecutivo, que representan el **5.08%** del total de alertas recibidas, las cuales fueron archivadas.

3.1.3 Principales áreas geográficas de la República de Guatemala con mayor incidencia de alertas de corrupción

Mapa 1. Incidencia de alertas de corrupción ingresadas por departamento en la República de Guatemala.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Como puede observarse en el mapa anterior, las alertas recibidas según el departamento donde se originaron los hechos descritos en las mismas, se puede apreciar que los departamentos con mayor número de señalamientos por posibles actos de corrupción son: Guatemala con treinta y tres (**33**) alertas, lo cual representa el **55.93%** del total de alertas recibidas y Chiquimula que registra cuatro (**4**) alertas, lo cual representa el **6.78%**.

3.2 Análisis de las alertas de corrupción recibidas

Con base al diligenciamiento interno de las cincuenta y nueve (**59**) alertas de corrupción que ingresaron en el presente período a los registros de esta Comisión, existe una etapa previa a la investigación, que consiste en verificar, analizar y determinar si los hechos y las personas por las cuales se recibió la alerta, son susceptibles de ser investigados administrativamente por la Comisión Presidencial contra la Corrupción.

3.2.1 Criterios para la admisión de alertas de corrupción

Al ingresar una alerta de corrupción se realiza un análisis con base a los siguientes criterios:

- Descripción de hechos.
- Relación de los hechos con entidades o dependencias del Organismo Ejecutivo.
- Relación con la posible comisión de un hecho de corrupción.

Al determinarse la admisibilidad o no de una alerta, da como resultado las siguientes categorías:

- **Admisión:** Alertas de corrupción que cumplen con los criterios establecidos y que continuarán con el trámite correspondiente.
- **Archivo:** Alertas de corrupción que no se encuentran dentro de la competencia que tiene esta Comisión para ser investigadas administrativamente.

Con base en lo indicado anteriormente, el total de alertas de corrupción ingresadas a esta Comisión durante el presente período ascienden a la cantidad de cincuenta y nueve (**59**), las que al aplicar los criterios establecidos para la admisión de alertas de corrupción se determinó que tres (**3**) alertas ingresadas a esta Comisión no cumplieron con los mismos, por lo que no fue posible continuar con el trámite de las mismas, en consecuencia, se procedió a su archivo. La descripción de los motivos se presenta en la tabla siguiente:

Tabla 2. Criterios para la no admisión de alerta de corrupción.

DESCRIPCIÓN	ALERTAS
Descripción de hechos	2
Relación con la posible comisión de un hecho de corrupción	1
TOTAL	3

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Gráfica 4. Alertas recibidas y analizadas para su admisión.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

3.2.2 Verificación de antecedentes

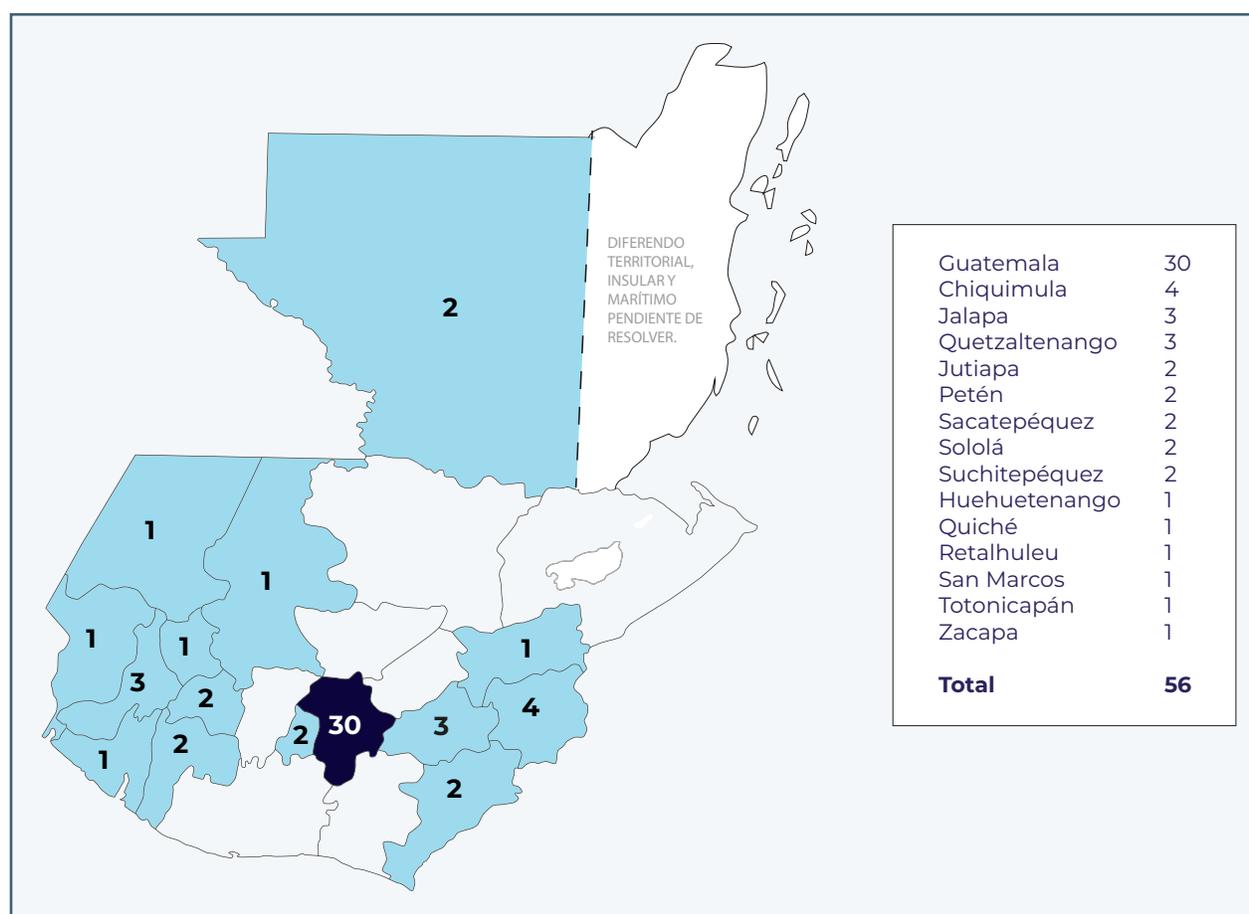
Una vez admitidas las Alertas de Corrupción se realiza la verificación de *existencia de antecedentes*, que consiste en solicitar de forma oficial información al Ministerio Público o bien a la Contraloría General de Cuentas, para determinar si en dichas instituciones obran antecedentes de investigación en curso, relacionados con las alertas de corrupción que se han recibido y con ello evitar una duplicidad de funciones o intervenir en algún proceso de investigación penal a cargo del Ministerio Público o algún procedimiento administrativo a cargo de la Contraloría General de Cuentas.

En el presente período, se efectuaron cincuenta y seis (**56**) consultas en la Oficina de Atención Permanente del Ministerio Público, ubicada en el Edificio Gerona y requerimientos de antecedentes vía correo electrónico a dicha entidad. Asimismo, se solicitaron (**3**) antecedentes por medio de oficios a la Contraloría General de Cuentas.

3.3 Admisión de alertas

Derivado del análisis, se admitieron para la investigación administrativa cincuenta y seis (**56**) alertas. A continuación, se presentan las alertas admitidas según el departamento al que corresponden.

Mapa 2. Incidencia de alertas de corrupción admitidas en la República de Guatemala.



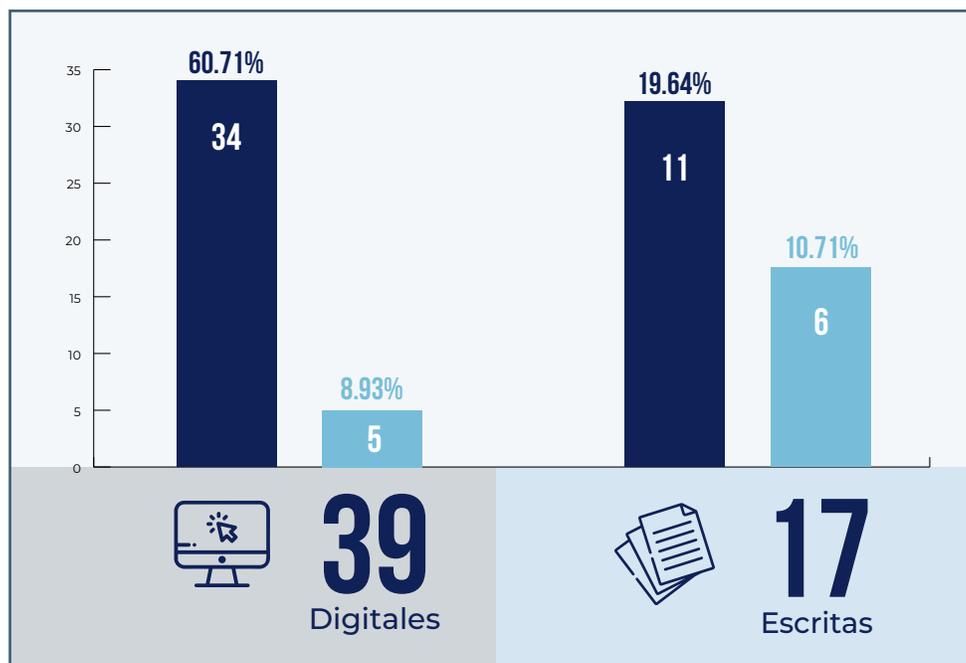
Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

En el mapa anterior, se visualiza la distribución geográfica de la totalidad de alertas de corrupción admitidas para su diligenciamiento las que ascienden a cincuenta y seis (**56**). Siendo los departamentos con mayor incidencia: el departamento de Guatemala del que se admitieron treinta (**30**) alertas de corrupción, lo que representa el **53.57%** del total de alertas admitidas, seguido del departamento de Chiquimula, del que fueron admitidas cuatro (**4**) alertas de corrupción, lo que representa el **7.14%** del total de alertas admitidas.

3.3.1 Alertas admitidas según vía de ingreso

De las cincuenta y seis (**56**) alertas admitidas, cincuenta y cuatro (**54**) fueron a solicitud y dos (**2**) de oficio.

Gráfica 5. Clasificación de alertas de corrupción admitidas según su canal de ingreso.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

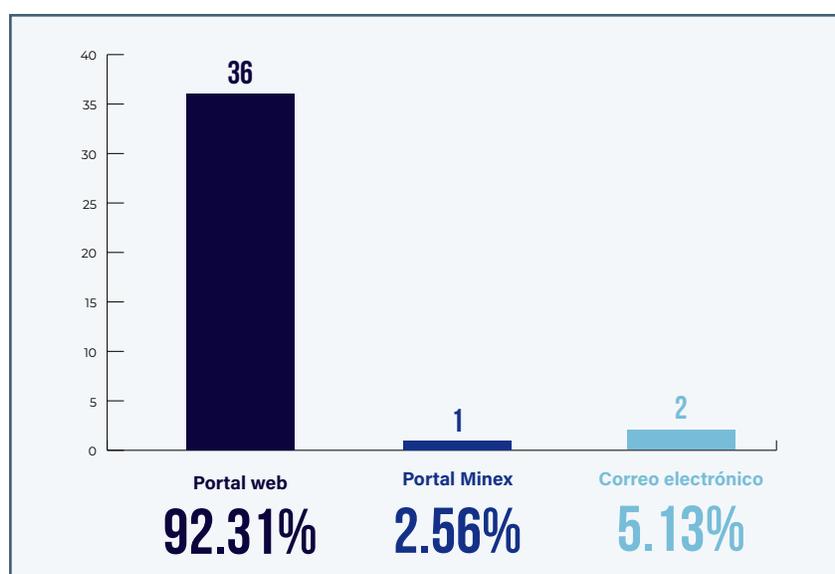
En la gráfica anterior se aprecia lo siguiente:

- Treinta y nueve (**39**) alertas fueron ingresadas por la vía digital, de las cuales:
 - Treinta y cuatro (**34**) alertas fueron presentadas de forma anónima, representando el **60.71%**
 - Cinco (**5**) alertas fueron presentadas con datos de identificación del denunciante, lo que representa el **8.93%**.
- Diecisiete (**17**) alertas fueron presentadas en esta Comisión de forma escrita, de las cuales:
 - Once (**11**) fueron presentadas de forma anónima, representando el **19.64%**
 - Seis (**6**) alertas fueron presentadas con datos de identificación del denunciante, lo cual representa el **10.71%**.

3.3.2 Número de alertas admitidas en los distintos medios electrónicos

Se admitieron treinta y seis (**36**) alertas, por medio de la página web institucional de la Comisión, lo que representa el **92.31%** del total de alertas digitales, denotando que es el medio que más utiliza la población para presentar alertas por actos de corrupción; asimismo, se admitió una (**1**) alerta que fue enviada por medio de la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores, que representan el **2.56%** de alertas digitales y dos (**2**) alertas por correo electrónico de la Comisión Presidencial contra la Corrupción, que representa el **5.13%** de alertas digitales, datos que se muestran en la gráfica a continuación:

Gráfica 6. Clasificación de las alertas de corrupción admitidas por los distintos medios electrónicos.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

3.3.3 Asignación de alertas de corrupción

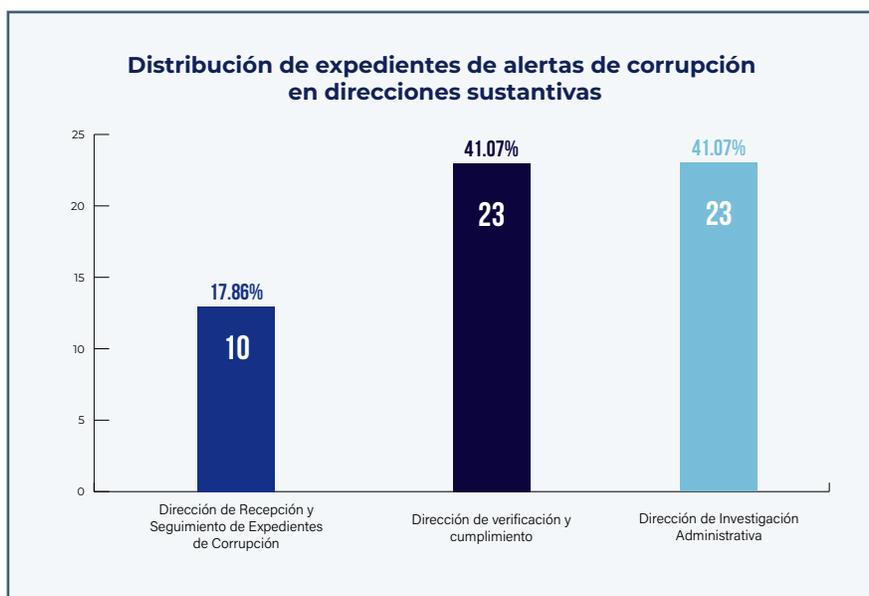
Las cincuenta y seis (**56**) alertas de corrupción admitidas, se asignaron de la siguiente manera:

- Diez (**10**) alertas de corrupción fueron asignadas a la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción para la elaboración de resoluciones internas de archivo y de abstención de conocer, así como la elaboración de oficios de traslado, en caso de remisión a otras instituciones, lo que representa el **17.86%**.
- Veintitrés (**23**) alertas de corrupción fueron asignadas a la Dirección de Verificación y Cumplimiento para el diligenciamiento administrativo que corresponde, lo que representa el **41.07%**.

- Veintitrés (**23**) alertas de corrupción que fueron asignadas a la Dirección de Investigación Administrativa para las averiguaciones correspondientes, lo que representa el **41.07%**.

A continuación, se muestra la distribución anteriormente descrita:

Gráfica 7. Asignación de alertas de corrupción a Direcciones sustantivas.



Fuente: Comisión Presidencial contra la Corrupción marzo 2022.

De las diez (**10**) alertas de corrupción que están a cargo de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, el estatus se describe a continuación:

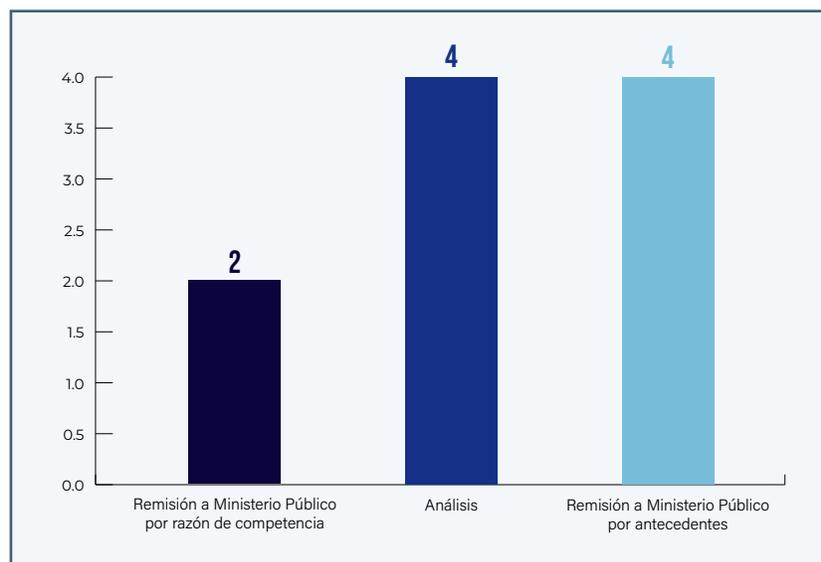
Tabla 3. Estatus de alertas de corrupción.

DESCRIPCIÓN	ALERTAS
Análisis interno de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción	4
Remitidos al Ministerio Público Por competencia: 2 alertas Por contar con antecedentes: 4 alertas	6
TOTAL	10

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Lo descrito anteriormente, se muestra en la gráfica a continuación:

Gráfica 8. Análisis de alertas de corrupción



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

3.4 Alcances de la investigación administrativa

La Comisión Presidencial contra la Corrupción en el primer trimestre del 2022, en cumplimiento de su función de lucha contra la corrupción, realizó diligencias de investigación administrativa de las alertas de corrupción admitidas por la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, tal como se describe en el procedimiento del numeral dos de este informe.

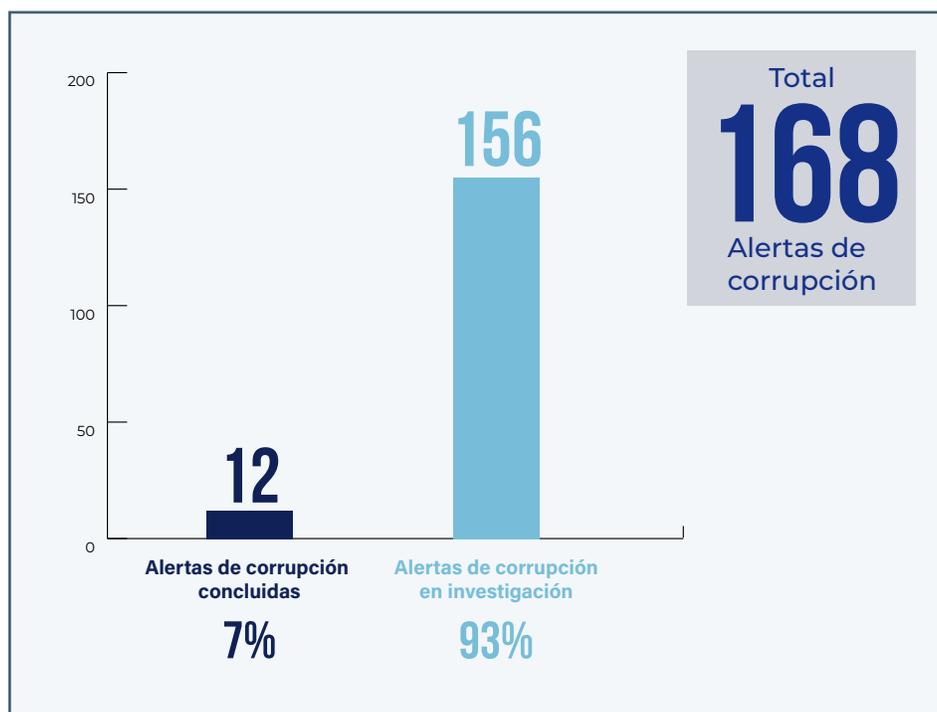
La investigación administrativa que realiza la Comisión, consiste en un proceso que inicia con la elaboración de un plan de trabajo, la recopilación de información, aplicación de técnicas de investigación y análisis de las actuaciones que constan en los expedientes, este proceso tiene por objeto establecer la veracidad de los hechos alertados y si los mismos son susceptibles de ser encuadrados en los tipos penales o si existe algún procedimiento administrativo anómalo, la participación de servidores públicos en los hechos alertados, su posible responsabilidad administrativa o penal y los daños causados al Estado.

En ese sentido, se inició la gestión del 2022 con ciento veintidós (**122**) alertas de corrupción en fase de investigación administrativa y en el transcurso del primer trimestre fueron asignadas cuarenta y seis (**46**) de las mismas, las cuales fueron trasladadas a las áreas de investigación administrativa correspondientes, para su respectivo diligenciamiento administrativo, sumando un total de ciento sesenta y ocho (**168**) alertas de corrupción que la Comisión Presidencial contra la Corrupción investigó en el trimestre de referencia.

Después de realizar las actividades de investigación administrativa, se concluyeron doce (**12**) alertas de corrupción, a través de denuncias administrativas, cierres administrativos y remitidas por antecedentes, por lo que ciento cincuenta y seis (**156**) alertas continúan en fase de investigación administrativa, las cuales representan el **32%** del total de las alertas recibidas desde la creación de la Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Lo descrito anteriormente, se muestra en la gráfica a continuación:

Gráfica 9. Estado de las alertas de corrupción.



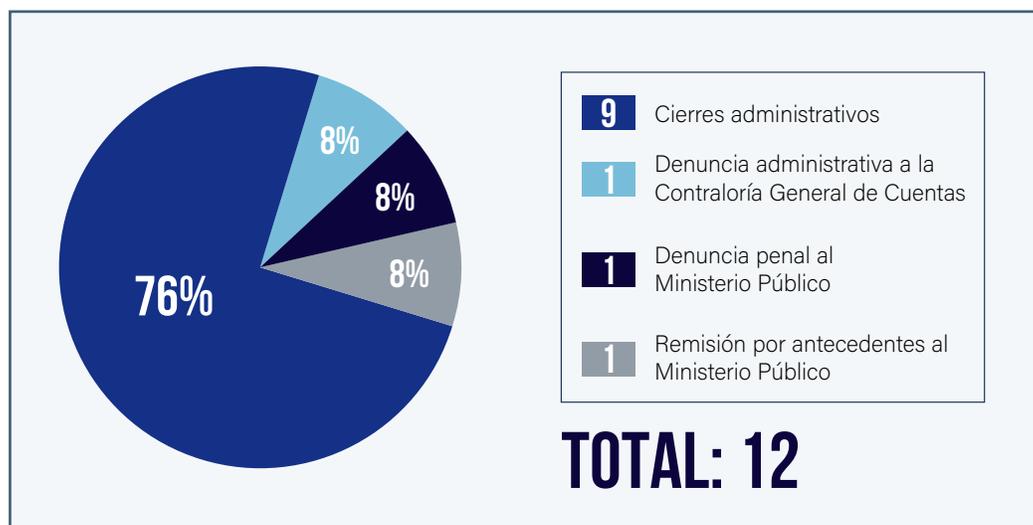
Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Las doce (**12**) alertas de corrupción concluidas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

- **01** denuncia interpuesta ante el Ministerio Público;
- **01** denuncia interpuesta ante la Contraloría General de Cuentas;
- **01** alerta de corrupción remitida al Ministerio Público por la existencia de antecedentes en dicho Ministerio; y
- **09** alertas concluidas a través de cierre administrativo.

Durante el diligenciamiento de cada alerta de corrupción admitida, en ocasiones se constata que los hechos alertados ante esta Comisión, ya están siendo conocidos por el Ministerio Público o la Contraloría General de Cuentas, por lo que en tales casos, la Comisión Presidencial contra la Corrupción procede a remitir al Ministerio Público las actuaciones recolectadas de la alerta; para que sean analizadas por el personal encargado del expediente y si lo estima pertinente se incorporen a los antecedentes del expediente de mérito, con el objeto que la información aportada fortalezca el mismo.

Gráfica 10. Alertas de corrupción concluidas y en análisis para formulación de denuncia.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Se llevó a cabo el cierre administrativo de nueve (**09**) alertas de corrupción, derivado de que en la investigación administrativa se determinó lo siguiente:

- Las conductas de los servidores públicos fueron realizadas en apego a derecho.
- Por no existir indicios razonables suficientes para considerar la participación de una persona en un hecho de corrupción.

En este primer trimestre del 2022, la Comisión Presidencial contra la Corrupción interpuso dos (**02**) denuncias: una (**1**) ante el Ministerio Público y una (**1**) ante la Contraloría General de Cuentas.

3.5 Información de la investigación administrativa realizada en las denuncias interpuestas ante el Ministerio Público y la Contraloría General de Cuentas

Dentro de las dos (2) alertas de corrupción que fueron interpuestas como denuncia ante el Ministerio Público y la Contraloría General de Cuentas, obra la información de relevancia que se describe a continuación:

Tabla 4. Información de las denuncias presentadas.

INSTITUCIÓN A LA QUE SE PRESENTÓ DENUNCIA	NÚMERO DE ALERTA DE CORRUPCIÓN	SERVIDORES PÚBLICOS DENUNCIADOS	PERSONAS INDIVIDUALES / COLECTIVAS DENUNCIADAS	CONSULTAS A SISTEMAS DE INFORMACIÓN
MP	CPCC-E-2021-43	10	1	105
CGC	CPCC-E-2020-92	6	0	4

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

3.5.1 Ante el Ministerio Público

En cumplimiento del objeto de la Comisión Presidencial contra la Corrupción durante la gestión del período reportado, se efectuó la construcción técnica de los presupuestos esenciales para la interposición de una (1) denuncia penal ante el Ministerio Público. La información que sirvió para dicha construcción se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 5. Diligencias realizadas en las denuncias presentadas ante el Ministerio Público.

ENTREVISTAS	VISITAS IN SITU	CONSULTAS A SISTEMAS DE INFORMACIÓN	SERVIDORES PÚBLICOS DENUNCIADOS	PERSONAS INDIVIDUALES / COLECTIVAS DENUNCIADAS	REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN	CANTIDAD MONETARIA DENUNCIADA
2	1	105	10	11	6	Q18,950,000.00

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

3.5.2 Ante la Contraloría General de Cuentas

Durante el primer trimestre del 2022, se interpuso una (1) denuncia ante la Contraloría General de Cuentas, derivado de la investigación realizada por esta Comisión, la información que sirvió para establecer los presupuestos esenciales para la construcción de la denuncia es la siguiente:

Tabla 6. Diligencias realizadas para denuncias presentadas ante la Contraloría General de Cuentas.

CONSULTAS A SISTEMAS DE INFORMACIÓN	PERSONAS DENUNCIADAS	REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN
4	6	3

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

3.6 Instituciones gubernamentales involucradas en las denuncias

Las instituciones gubernamentales que formaron parte de los expedientes que constituyeron las denuncias interpuestas ante el Ministerio Público y la Contraloría General de Cuentas se describe en la tabla siguiente:

Tabla 7. Instituciones y dependencias involucradas en las denuncias interpuestas.

NÚMERO DE ALERTA DE CORRUPCIÓN	INSTITUCIÓN A LA QUE SE PRESENTÓ DENUNCIA	INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL	DEPENDENCIA	CANTIDAD
CPCC-E-2021-43	MP	MARN	Unidad Central MARN Unidad Ejecutora 201	1
CPCC-E-2020-92	CGC	CODEDE	El Progreso	1

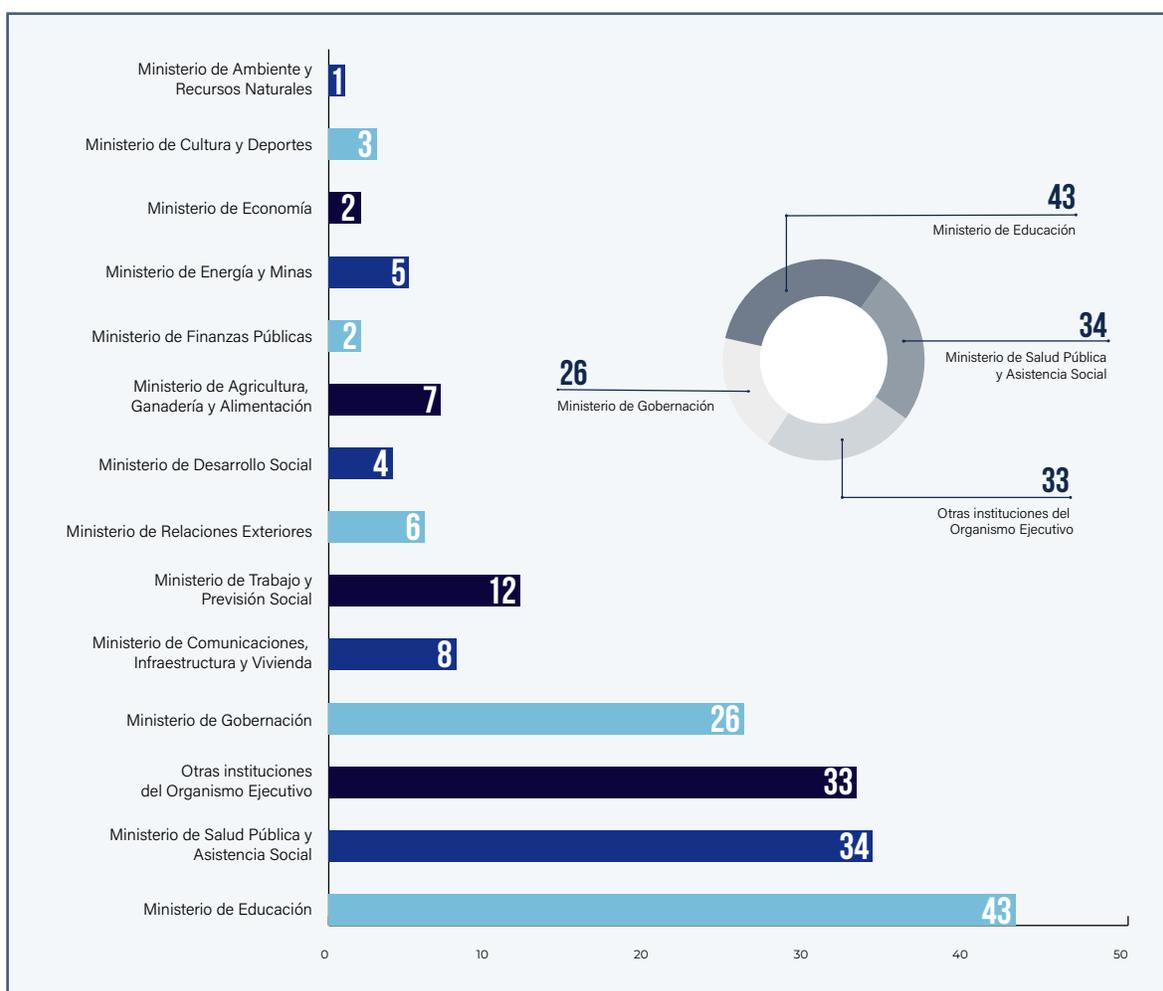
Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

3.7 Alertas de corrupción en investigación

Durante la gestión del primer trimestre del 2022, se han diligenciado alertas de corrupción que involucran la participación de funcionarios o empleados públicos de las instituciones del Organismo Ejecutivo.

En la siguiente gráfica se describe la cantidad de instituciones del Organismo Ejecutivo que figuran dentro de las ciento cincuenta y seis (**156**) alertas de corrupción que se encuentran en fase de investigación administrativa. A continuación se grafica la distribución por institución:

Gráfica 11. Ministerios y/o instituciones vinculadas a posibles actos de corrupción.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Cabe mencionar que algunas alertas de corrupción abarcan más de una institución, por lo tanto, la cantidad total de instituciones investigadas no corresponde a la cantidad de alertas de corrupción en investigación administrativa.

3.8 Información preliminar generada de alertas en proceso de investigación

Durante la gestión del primer trimestre del 2022 se realizaron diligencias en las ciento cincuenta y seis (156) alertas de corrupción, que continúan en fase de investigación administrativa, integradas por entrevistas, requerimientos de información y análisis de la misma, perfilamiento de sujetos y visitas in situ.

En relación con estas diligencias, se efectuaron entrevistas a los alertantes, testigos, personas agraviadas por los actos de corrupción y servidores públicos con el objeto de obtener información relacionada a los actos alertados. De la misma manera se documentaron las alertas de corrupción a través de requerimientos de información a las instituciones del Organismo Ejecutivo y a registros públicos.

Adicionalmente, se solicitó el perfilamiento de los sujetos involucrados en la investigación a través de la búsqueda en sistemas de información, fuentes abiertas e información pública, con la finalidad de obtener datos de identificación y demás elementos para establecer vínculos, tales como parentesco o lazos de amistad. Por último, se realizaron visitas in situ, en las cuales se acudió personalmente a los lugares involucrados en los hechos señalados de corrupción.

Al finalizar el proceso de recopilación de información, se inició con el análisis de la información obtenida en temas financieros, contables, administrativos y/o jurídicos, sobre los cuales se fundamentan las denuncias o cierres administrativos, según correspondan.

De las ciento cincuenta y seis (156) alertas de corrupción que continúan en investigación, se realizaron las siguientes diligencias:

Tabla 8. Diligencias de investigación.

CANTIDAD DE ENTREVISTAS	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A OTRAS INSTITUCIONES	CONSULTAS A SISTEMAS DE INFORMACIÓN	PERFILES REALIZADOS	VISITAS IN SITU
21	92	168	7	6

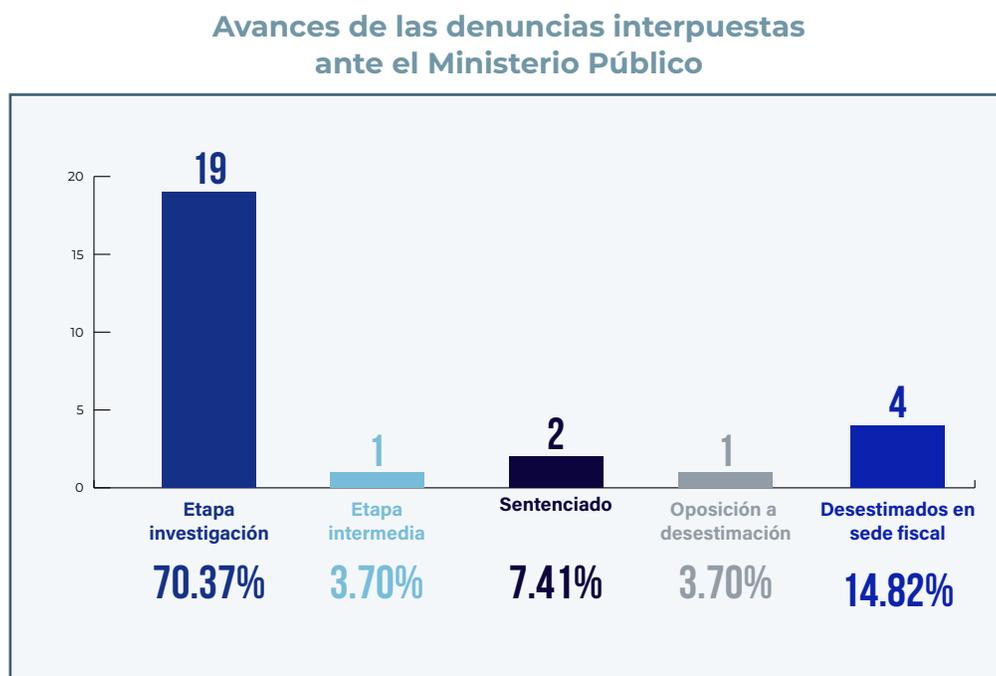
Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

3.9 Seguimiento de las denuncias presentadas

3.9.1 Seguimiento a las denuncias penales interpuestas ante Ministerio Público

Desde el inicio de la gestión de la Comisión Presidencial contra la Corrupción, se han presentado hasta la fecha veintisiete (**27**) denuncias ante el Ministerio Público, dicha actividad generó setenta y un (**71**) reportes de seguimiento durante el presente trimestre, de acuerdo con la información proporcionada por fiscales a cargo de las investigaciones, así como resultado de mesas técnicas conformadas por representantes del Ministerio Público y la Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Gráfica 12. Estado de los casos en el ente investigador.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

En la gráfica anterior, se puede apreciar el avance de las investigaciones iniciadas, derivado de las denuncias interpuestas ante el Ministerio Público por la Comisión Presidencial contra la Corrupción, las cuales dentro del período del presente informe suman un total de veintisiete (**27**) denuncias penales de las que un **70.37%** corresponde a diecinueve (**19**) denuncias que se encuentran en la etapa de investigación, el **3.70%** corresponde a una (**1**) denuncia que se encuentra en etapa intermedia, el **7.41%** corresponde a dos (**2**) casos donde se obtuvo sentencia condenatoria, el **3.70%** corresponde a una (**1**) denuncia la cual el Ministerio Público desestimó en sede fiscal y la Comisión presentó oposición ante el órgano

jurisdiccional correspondiente, el **14.81%** restante se refiere a cuatro (4) denuncias las cuales el ente investigador finalizó a través de la desestimación de la denuncia en sede fiscal, luego de la realización de las diligencias de investigación.

Asimismo, se observa en la gráfica que hay dos (2) casos con estatus de sentenciado, en uno de ellos continúa la investigación, en contra de un sindicato a quien le fue retirada la inmunidad.

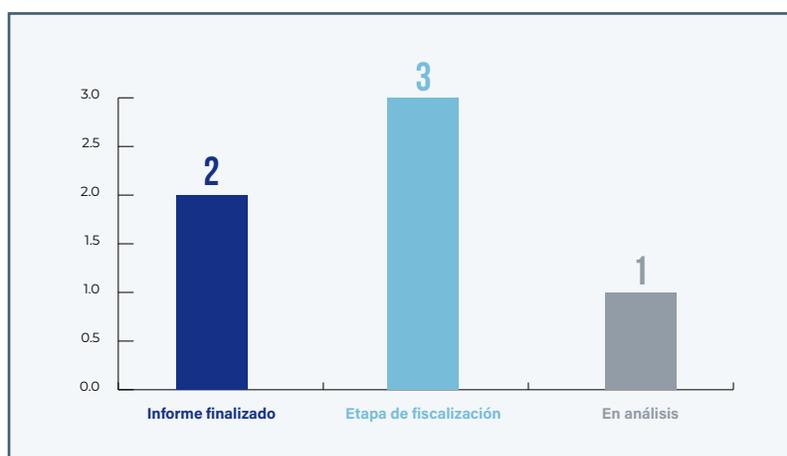
Derivado de una denuncia presentada por esta Comisión, el Ministerio Público en coordinación con la Policía Nacional Civil efectuó a la aprehensión de cuatro (4) sindicados, quienes se encuentran pendientes de rendir su primera declaración ante el órgano jurisdiccional competente.

3.9.2 Seguimiento a las denuncias administrativas interpuestas ante la Contraloría General de Cuentas

Respecto a las seis (6) denuncias presentadas ante la Contraloría General de Cuentas, específicamente en la Dirección de Atención a Denuncias de dicha institución, se han realizado periódicamente reuniones con delegados de dicha dirección, de las cuales se han generado nueve (9) reportes de seguimiento durante el presente trimestre, de acuerdo con la información proporcionada por personeros de dicha Dirección.

Fases del proceso en que se encuentran las denuncias administrativas ante la Contraloría General de Cuentas

Gráfica 13. Estado de los casos en la Contraloría General de Cuentas.



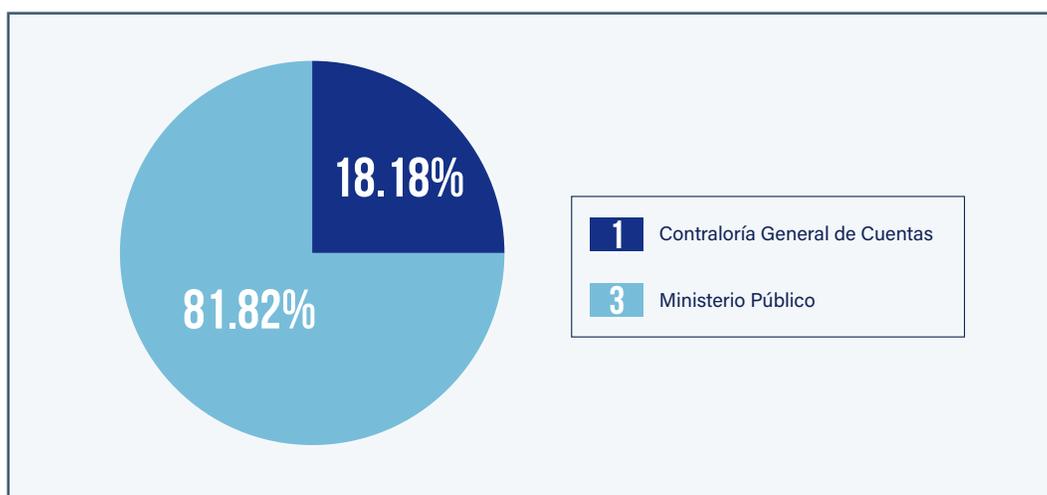
Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción

En la gráfica anterior se observa el avance de las denuncias administrativas interpuestas ante la Dirección de Atención a Denuncias por la Comisión Presidencial contra la Corrupción, las cuales, dentro del período del presente informe, suman un total de seis (6) denuncias, de las cuales:

- Dos (2) cuentan con informe finalizado lo cual representa un **33.33%**, en las que se efectuó y concluyó con el examen especial de auditoría por parte de los auditores designados, cuyo resultado fue el siguiente: En una denuncia se confirmaron varios hallazgos imponiendo sanciones económicas e interposición de denuncias penales en contra de funcionarios públicos y en la otra se determinó la inexistencia de hallazgos, lo cual significa que no se detectó ningún incumplimiento o anomalía.
- Tres (3) se encuentran en etapa de fiscalización lo cual representa el **50.00%**, es decir en estase está realizando el examen especial de auditoría correspondiente.
- Una (1) se encuentra en proceso de análisis la cual representa el **16.67%**, es decir no se ha determinado el tipo de auditoría a efectuarse.

Representación gráfica de denuncias interpuestas ante el Ministerio Público y la Contraloría General de Cuentas.

Gráfica 14. Representación gráfica de denuncias interpuestas ante el Ministerio Público y la Contraloría General de Cuentas.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

4. AVANCES OBTENIDOS EN LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

Dentro de las atribuciones de la Comisión Presidencial contra la Corrupción se encuentra la coordinación y establecimiento de estrategias y acciones a efecto de promover y fortalecer medidas que permitan detectar y prevenir actos de corrupción en las entidades del Organismo Ejecutivo; para cumplir con esta atribución desarrolla actividades, proyectos, iniciativas, estrategias y planes con la finalidad de fortalecer institucionalmente a las entidades del Organismo Ejecutivo.

A continuación, se describen las actividades en materia de prevención del flagelo de corrupción, que se desarrollaron durante el primer trimestre del 2022, siendo las siguientes:

4.1 Política Gubernamental de Prevención y Combate a la Corrupción

La Comisión presentó la Política Gubernamental de Prevención y Combate a la Corrupción ante el Presidente Constitucional de la República, doctor Alejandro Eduardo Giammattei Falla.

Dicho instrumento fue desarrollado en el transcurso del 2020 y 2021, en los meses de enero y febrero del 2022, fue consolidado el instrumento final, la política en mención se estructuró en los ejes, como se muestra en la gráfica a continuación:

Gráfica 15. Ejes de la Política Gubernamental de Prevención y Combate a la Corrupción.



Fuente: Política Gubernamental de Prevención y Combate a la Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Estos ejes sustentan la formulación de objetivos específicos, lineamientos para atender las causas de la corrupción y las intervenciones a corto, mediano y largo plazo, las cuales constituyen acciones concretas que las entidades del Organismo Ejecutivo deberán ejecutar para prevenir y combatir la corrupción, reduciendo los espacios que propician la comisión de estos actos, mediante el liderazgo de entidades designadas.

La política en mención cuenta con percepciones del sector público y privado sobre este flagelo, las cuales se obtuvieron mediante encuestas realizadas a funcionarios y empleados públicos del Organismo Ejecutivo, así como de la población en general, con la finalidad que dicha política se encuentre acorde a las necesidades institucionales y de la sociedad, para la construcción del bien común.

Imagen 1. Oficio de presentación de Política Gubernamental de Prevención y Combate a la Corrupción al Presidente Constitucional de la República.



Fuente: Archivo de la Dirección de Análisis de Procedimientos Administrativos, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

4.2 Análisis de la regulación de funciones y atribuciones de viceministros de Estado

Como consecuencia de una alerta de corrupción, la Comisión Presidencial contra la Corrupción en el año 2021, analizó las normativas que regulan las atribuciones y funciones de los viceministros de cada cartera; en dicho análisis se determinó que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social carece de disposiciones normativas que regulen las atribuciones y funciones de viceministros, lo cual vulnera el principio de legalidad que debe primar en toda función pública.

Asimismo, se determinó que el Ministerio de Educación, a pesar de contar con una normativa que regula las atribuciones y funciones de sus viceministros, estas se encuentran en un acuerdo ministerial, en tanto que los doce ministerios restantes regulan estos temas dentro de su Reglamento Orgánico Interno.

Por lo anterior, se realizaron distintas reuniones con delegados de dichos ministerios y se consolidaron recomendaciones para ambos, con la finalidad de fortalecer la prevención y combate a la corrupción dentro de estas instituciones.

De esa cuenta, en el presente trimestre se realizó el seguimiento a las recomendaciones realizadas para la adecuación de la regulación relativa a las funciones y atribuciones de viceministros en su Reglamento Orgánico Interno. Además, se ofreció el apoyo técnico y acompañamiento para las gestiones administrativas necesarias para actualizar y robustecer el marco normativo de ambas entidades, con la finalidad de reducir los espacios para la comisión de actos de corrupción.

Captura de pantalla 1. Reunión virtual de seguimiento con delegados del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



Fuente: Archivo de la Dirección de Análisis de Procedimientos Administrativos, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

4.3 Transparencia laboral en el sector público

La Comisión Presidencial contra la Corrupción durante el trimestre que se reporta continuó con la ejecución del proyecto de transparencia laboral en el sector público, para ello, con el apoyo de la Sección de Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América (INL por sus siglas en inglés) se visitó la sede del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

La estrategia para la ejecución del proyecto se coordinó con la Oficina de Asuntos de Probidad del ministerio aludido. Se solicitó el apoyo de dicha oficina para que en grupos se presentaran los funcionarios y empleados públicos de los siguientes departamentos, direcciones y/o unidades: Delegación Departamental de Guatemala, Dirección General de Empleo, Fomento a la legalidad, Despacho Superior, Viceministerio de Administración de Trabajo, Viceministerio de Previsión y Empleo, Comunicación Social, Secretaría General, Dirección de Sistemas de Información, Inspección General de Trabajo, Dirección General de Previsión Social, Auditoría Interna, Consejo Técnico, Coordinadora Nacional y Vicedespacho Administrativo Financiero.

Fotografías 1 y 2. Visita a Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el marco del proyecto denominado Transparencia laboral en el sector público.



Fuente: Archivo de la Dirección de Análisis de Procedimientos Administrativos, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Se abordó a funcionarios y empleados públicos y se les sensibilizó sobre la forma en la que se perfecciona el delito de cobro ilegal de comisiones y las consecuencias jurídicas a las que están expuestas las personas que se dedican a esta actividad ilícita.

Luego de haber concientizado a los servidores públicos sobre el referido delito, se procedió a la entrega de formularios tipo encuesta que recabaron información sobre actos de corrupción relacionados con los cobros ilegales y posteriormente se recogieron las respuestas de los

mismos, mediante buzones que fueron colocados en puntos estratégicos dentro del salón para facilitar la ejecución del proyecto dentro de las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Fotografía 3. Visita a Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el marco del proyecto denominado Transparencia laboral en el sector público.



Fuente: Archivo de la Dirección de Análisis de Procedimientos Administrativos, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Luego de esto, se procedió a realizar el análisis de la información y se elaboró un informe en el que se detalló el resultado de dicha actividad, como consecuencia de lo analizado y con fundamento en la información encontrada, se inició con la investigación administrativa de los posibles hechos de corrupción relatados.

4.4 Exposición de motivos del Código de Ética y Probidad del Organismo Ejecutivo

En el primer trimestre del 2022, la Comisión Presidencial contra la Corrupción, elaboró la exposición de motivos del proyecto de Acuerdo Gubernativo mediante el cual se emitirá el Código de Ética y Probidad del Organismo Ejecutivo. Para ello, se partió de la definición de los conceptos de ética y función pública, la relación que existe entre ambos y su importancia en la prevención de actos y prácticas de corrupción.

Además, se tomaron en consideración los compromisos internacionales adquiridos, entre los que destacan los contenidos tanto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción así como la Convención Interamericana contra la Corrupción, en las que el Estado de Guatemala, junto a otros Estados ha realizado declaraciones de voluntad respecto a la importancia de la ética, como una acción principal para la promoción de la transparencia y legalidad de quien ejerce funciones públicas para prevenir, sancionar y erradicar el flagelo de la corrupción.

En esa misma línea, se incluyó dentro de la sustentación del proyecto de Código de Ética y Probidad del Organismo Ejecutivo los compromisos nacionales adquiridos por el Estado de Guatemala en la firma del Acuerdo de Paz sobre Aspectos y Situación Agraria y el Acuerdo de Paz de Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática,

al respecto del fortalecimiento y modernización de la función pública, para promover la transparencia y honradez así como el uso correcto de los recursos públicos.

En ese sentido, se argumentó la necesidad de actualizar las disposiciones éticas y de probidad contenidas en el Acuerdo Gubernativo 197-2004, al considerarse que dicho cuerpo normativo actualmente se encuentra desfasado para dar un efectivo cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales asumidos en la materia y, el hecho que ha resultado insuficiente como parámetro normativo para la realidad institucional.

Adicionalmente, se analizaron indicadores nacionales e internacionales para medir la percepción del fenómeno de la corrupción en el Estado de Guatemala, de lo cual se pudo constatar que para la mayoría de la población guatemalteca la corrupción es un gran problema, lo cual evidenció la necesidad de promover un nuevo parámetro normativo de ética y probidad que contemple la realidad institucional y los compromisos nacionales e internacionales que en materia de ética y prevención de la corrupción ha adquirido el Estado de Guatemala.

4.5 Avances del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción entre el Organismo Ejecutivo, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de Cuentas, la Superintendencia de Administración Tributaria y la Superintendencia de Bancos

El objeto del convenio es la instauración de procedimientos de coordinación y asistencia interinstitucional para el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción, en el marco de las competencias y capacidades de las partes signatarias de conformidad con su marco legal vigente, así como impulsar acciones que fortalezcan la calidad del gasto público, cultura de probidad, transparencia, rendición de cuentas, prevención de la corrupción e impunidad y presentación de las denuncias ante los organismos correspondientes.

Es importante indicar que la Comisión Presidencial contra la Corrupción, ha trabajado de manera activa en las diferentes subcomisiones, mismas que han desarrollado actividades para contribuir a la lucha contra la corrupción, las cuales se describen a continuación:

4.5.1 Coordinación de Subcomisión técnica de reformas legales para la efectiva lucha contra la corrupción en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción

En el primer trimestre del 2022, la Comisión Presidencial contra la Corrupción en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción ha presidido las sesiones de la Subcomisión técnica de reformas legales para la efectiva lucha contra el fenómeno de la corrupción.

Durante el trimestre que se reporta, los delegados de la subcomisión aludida centraron su atención en los siguientes temas:

- La redacción de un proyecto de Código de Ética y Probidad común para el sector público, con el que se pretende actualizar el derecho interno siguiendo los parámetros y estándares internacionales, dando a su vez cumplimiento a los compromisos que en dicha materia el Estado de Guatemala ha adquirido y de esa forma, propiciar que los funcionarios y empleados públicos actúen con integridad al momento de ejercer sus atribuciones.
- La formulación de una propuesta de reforma normativa en la que se garantice el respeto al principio de legalidad y como consecuencia se limite la discrecionalidad con la que actúan los servidores públicos cuando están tramitando los distintos procedimientos administrativos. Para ello, se prevé dentro de las reformas propuestas, la adición de un artículo en el que se sancione administrativamente a aquellos funcionarios o empleados públicos que exijan requisitos que no están previamente establecidos en una ley, acuerdo o reglamento. Se tiene previsto presentar este proyecto en la próxima reunión de la Comisión Técnica del convenio referido para su aprobación.

Fotografías 4 y 5. Reuniones de trabajo de Subcomisión técnica de reformas legales para la efectiva lucha contra la corrupción



Fuente: Archivo de la Dirección de Análisis de Procedimientos Administrativos, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

4.5.2 Coordinación de Subcomisión técnica informática en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción

El 17 de marzo del presente año, la Comisión Presidencial contra la Corrupción en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción, participó en la reunión de Mesa Técnica Informática, en la que se elaboró el primer listado con dieciséis indicadores anticorrupción que forman parte de la propuesta conceptual, el cual será presentado a la Mesa Técnica del Convenio para autorización y posterior incorporación a la Plataforma Anticorrupción.

Fotografías 6 y 7. Reuniones de trabajo de Subcomisión técnica de reformas legales para la efectiva lucha contra la corrupción.



Fuente: Archivo de la Dirección de Tecnologías de la Información, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

4.5.3 Coordinación de Subcomisión técnica de seguimiento convencional en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción

A inicio del 2022, la Comisión Técnica del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción brindó su visto bueno a la Hoja de Ruta propuesta por la Subcomisión a finales del año anterior, lo que significó un gran avance en la labor que corresponde al compromiso de dar seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades internacionales del Estado de Guatemala, provenientes de la Convención Interamericana Contra la Corrupción y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.

El 21 de marzo del presente año, la Subcomisión tuvo su primera reunión del año, la cual contó con la participación de representantes de la Comisión Presidencial contra la Corrupción, Ministerio Público, Contraloría General de Cuentas, Superintendencia de Administración Tributaria, Procuraduría General de la Nación y la Superintendencia de Bancos / Intendencia de Verificación Especial; dicha reunión se realizó con el fin de determinar la metodología que se estará utilizando en cada una de las fases que compone la Hoja de Ruta.

La reunión tuvo como resultado, ciertos acuerdos como el analizar el ámbito y/o artículos de cada Convención y relacionarlo de manera congruente con la línea de trabajo de cada una de las instituciones públicas, a las que se les solicita regularmente la información pertinente a la lucha y prevención contra la corrupción, además se acordó que se desarrollará una planificación de acciones, para contar con una hoja de ruta que aporte al seguimiento convencional.

Fotografía 8. Primera reunión de la Subcomisión Técnica de Seguimiento Convencional



Fuente: Archivo de la Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

5. FOMENTO A LA TRANSPARENCIA EN EL ORGANISMO EJECUTIVO

5.1 Tercer informe cuatrimestral de rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo

El “Tercer informe cuatrimestral de rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo” constituye el último reporte de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal del 2021, consolida los resultados con relación a la inversión física y social realizada, y expone los principales logros de los ministerios, secretarías y demás dependencias del Organismo Ejecutivo.

En cuanto a los meses reportados, incluye de septiembre a diciembre del 2021, tal como se ha llevado a cabo la logística en cuatrimestres anteriores, el 2 y 3 de diciembre del 2021 se realizaron las jornadas de capacitación y actualización del Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo con los delegados de cada entidad que lo conforma, participaron delegados de las áreas de planificación, financiera y de comunicación social.

De conformidad con el cronograma correspondiente, el 4 de enero del 2022 se recibieron los productos de rendición de cuentas de cada entidad del Organismo Ejecutivo, posteriormente, los Comités de Rendición de Cuentas procedieron a la preparación del informe consolidado del último cuatrimestre del ejercicio fiscal del 2021, sintetizando la información presupuestaria, de inversión social y los principales logros de los ministerios, secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo.

Por medio de un comparativo al cierre de cada ejercicio fiscal, los datos expuestos permiten establecer en el ejercicio fiscal del 2021 un porcentaje de ejecución presupuestaria mayor a lo registrado al finalizar los años 2018, 2019 y 2020, tal y como se describe en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 9. Ejecución presupuestaria.

Administración Central
Porcentaje de ejecución presupuestaria
Tercer cuatrimestre de los ejercicios fiscales 2018 - 2021
(Montos en millones de Quetzales)

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
2018	78,391.50	75,277.00	96.0
2019	88,327.50	82,839.00	93.8
2020	107,760.70	96,625.40	89.7
2021	94,354.0*	92,997.10	98.6

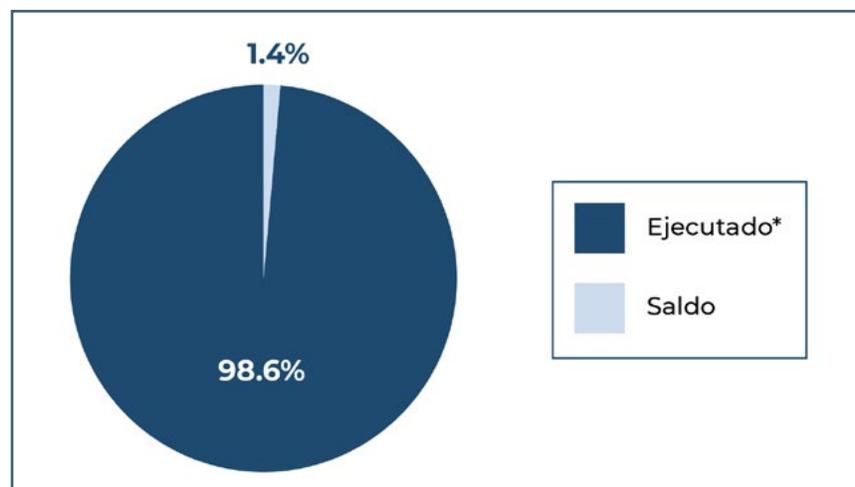
Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas

*Calculado sobre el presupuesto vigente operativo.

Respecto a los datos sustantivos contenidos en el tercer informe de rendición de cuentas, teniendo en consideración el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, de carácter operativo, que asciende a **Q.94,354.0 millones**, al finalizar el ejercicio fiscal del 2021, se registra la ejecución total del **98.6%** (Q.92,997.1 millones), como se muestra en la gráfica a continuación:

Gráfica 16. Ejecución presupuestaria.

Porcentaje de ejecución presupuestaria
Al tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2021



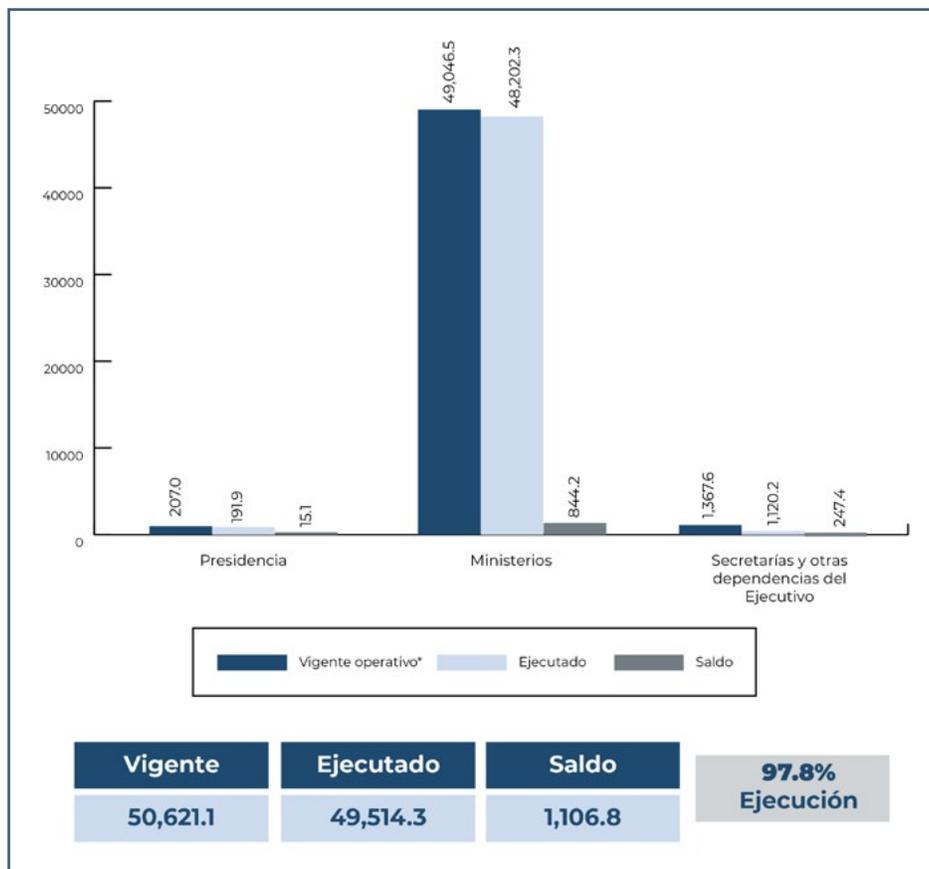
Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

*Calculado sobre el presupuesto operativo

En relación con el presupuesto general, al Organismo Ejecutivo le corresponde con exclusividad los montos asignados a las entidades indicadas, de tal cuenta, de los Q.94,354.0 millones que corresponden al presupuesto vigente operativo, se le han asignado **Q.50,621.1 millones**, lo cual, equivale al **53.7%** del total.

Del total del presupuesto vigente operativo que se le asignó al Organismo Ejecutivo para el 2021 se ejecutaron **Q.49,514.3 millones**, lo cual, equivale al **97.8%** de ejecución al finalizar ejercicio fiscal, como se muestra en la gráfica a continuación:

Gráfica 17. Ejecución presupuestaria por entidad.



Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas

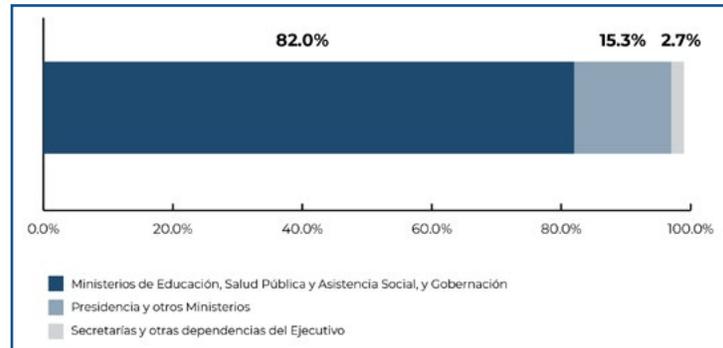
* Corresponde a ajustes presupuestarios realizados durante el ejercicio fiscal 2021

Respecto a la ejecución por grupo de gasto, al finalizar el ejercicio fiscal del 2021, se constatan los siguientes datos: de los **Q.38,703.5 millones** asignados al grupo 0 (servicios personales), grupo 100 (servicios no personales) y grupo 300 (propiedad, planta, equipo e intangibles) se ejecutó el **97.4%**; de los **Q.11,436.5 millones** asignados al grupo 200 (materiales y suministros), grupo 400 (transferencias corrientes) y 900 (asignaciones globales) se ejecutó el **99.1%**; y de los **Q.481.1 millones** asignados al grupo 500 (transferencias de capital), grupo 600 (activos financieros) y grupo 800 (otros gastos) se ejecutó el **99.6%**.

En cuanto al grupo 0 (servicios personales), dentro del Organismo Ejecutivo, el presupuesto ejecutado asciende a **Q.27,170.1 millones**, con las principales asignaciones en el Ministerio de Educación, Ministerio de Gobernación y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. El **82.0%** (**Q.22,276.2 millones**) de la ejecución se encuentra registrado para el pago de maestros, agentes de la Policía Nacional Civil y personal médico que prestan servicios públicos fundamentales para la población, lo cual, se considera inversión social que impacta en la cobertura de servicios básicos y la calidad de vida de la población, como se muestra en la gráfica a continuación:

Gráfica 18. Destino de la ejecución presupuestaria del grupo 0: servicios personales.

Organismo Ejecutivo
Destino de la ejecución presupuestaria del grupo 0: servicios personales
Tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2021
(Montos en millones de Quetzales)



Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

En lo referente a la inversión, es relevante indicar que, por la naturaleza de sus atribuciones y por la competencia establecida en ley, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda concentra la asignación de **Q.4,162.6 millones (73.7%** de los **Q.5,647.0 millones** que conforman el total de la inversión) y a la finalización del tercer cuatrimestre, el referido ministerio ejecutó **Q.3,392.4 millones (81.5%** de su presupuesto de inversión).

Los **Q.5,647.0 millones** de inversión de la Presidencia de la República, los ministerios, las secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo se distribuyen en inversión física, transferencias de capital e inversión financiera, como se muestra en la gráfica a continuación:

Gráfica 19. Ejecución presupuestaria por tipo de inversión.

Organismo Ejecutivo
Ejecución presupuestaria por tipo de inversión
Tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2021
(Montos en millones de Quetzales y porcentaje)



Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

* Corresponde a ajustes presupuestarios realizados durante el ejercicio fiscal 2021

Finalmente, en el ámbito de ejecución presupuestaria por finalidad, se acredita que las prioridades del Organismo Ejecutivo, para el cumplimiento de sus objetivos prioritarios, se refieren a: educación con un **36.6%** del total del presupuesto ejecutado, salud con un **20.5%** del total del presupuesto ejecutado y asuntos económicos con un **13.4%** del total del presupuesto ejecutado, como se muestra en la gráfica a continuación:

Grafica 20. Destino de la ejecución presupuestaria por finalidad.



Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

Por otra parte, con relación a la inversión física en el marco de la planificación estatal, de conformidad con el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), al finalizar el 2021, se encuentran 5,028 proyectos vigentes, 4,078 en ejecución y 1,179 finalizados, tal y como se describe en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 10. Inversión nacional.

Inversión nacional
Tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2021

NIVEL DE DECISIÓN	VIGENTE		EJECUCIÓN		PROYECTOS FINALIZADOS
	PROYECTOS	REPRESENTATIVIDAD	PROYECTOS	PORCENTAJE	
Organismo Ejecutivo	321	42.00%	208	64.80%	8
Descentralizadas	190	8.40%	84	44.20%	11
Gobiernos locales *	1,088	13.90%	949	87.20%	307
Consejos de Desarrollo	3,429	35.70%	2,837	82.70%	853
TOTAL	5,028	100.00%	4,078	81.10%	1,179

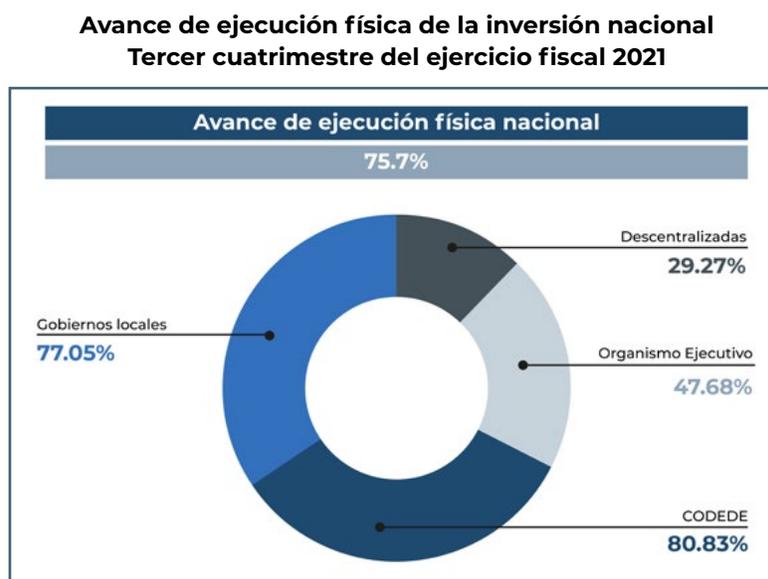
Fuente: Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)

* En los gobiernos locales se incluyen proyectos de formación de capital fijo y de otra naturaleza

Con relación al tipo o especie de los proyectos que se encuentran vigentes dentro de la planificación pública, destacan: construcción y mejoramiento de caminos rurales con **1,001 proyectos** vigentes; construcción de calles con **921 proyectos** vigentes; y construcción de escuelas primarias con **580 proyectos** vigentes.

Del promedio general de avance de todos los proyectos que se encuentran en ejecución a nivel estatal, puede establecerse un progreso del avance físico del **75.7%** al cierre del ejercicio fiscal 2021, como se muestra en la gráfica a continuación:

Gráfica 21. Avance de ejecución física de la inversión nacional.



Fuente: Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)

5.2 Primera reunión de la Mesa técnica sobre acceso de información pública en el Organismo Ejecutivo: Criterios de evaluación en materia de información pública

La Comisión Presidencial contra la Corrupción en el ámbito de sus atribuciones promueve mecanismos y herramientas para el fortalecimiento de las Unidades de Información Pública del Organismo Ejecutivo con el objeto de contribuir a la transparencia, lo cual disminuye la corrupción y fortalece el Estado de Derecho.

Con el propósito de mejorar los resultados del ranking de acceso a la información y transparencia del Organismo Ejecutivo se iniciaron reuniones con los encargados de las Unidades de Información Pública que conforman el Organismo Ejecutivo, en las cuales se coordinan acciones interinstitucionales en beneficio de la transparencia en el sector público.

Para su formalización, en el mes de diciembre del 2021, las autoridades superiores de los encargados de las Unidades de Información Pública suscribieron la *“Declaración Conjunta para la Integración y Establecimiento de la Mesa Técnica sobre Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo”*.

Dicha Mesa Técnica se reúne periódicamente, de manera quincenal o mensual, de forma total o por grupos, en la agenda de cada reunión se incluye un tema central y luego se habilita un espacio para la exposición de consultas, la solicitud de apoyos concretos o la presentación de propuestas específicas.

En tal contexto, se llevó a cabo la primera reunión, bajo la modalidad virtual, en la que esta Comisión compartió el análisis que se realizó sobre los criterios de evaluación que utiliza la Procuraduría de los Derechos Humanos a través de la Secretaría de Acceso a la Información Pública para elaborar el ranking de acceso a la información y transparencia en los organismos de Estado.

Adicionalmente, se analizó el nivel de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo y en conjunto con los participantes, se aclararon dudas y se determinaron buenas prácticas para atender los hallazgos más recurrentes de la autoridad rectora.

En la primera Mesa Técnica sobre acceso a información pública en el Organismo Ejecutivo se contó con la participación de más de sesenta servidores públicos de ministerios, secretarías, gobernaciones y otras dependencias, así como expertos delegados por parte de la Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Captura de pantalla 2. Encargados de Unidades de Información Pública del Ejecutivo asistentes a la primera reunión de la Mesa Técnica sobre Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo.



Fuente: Archivo de la Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

5.3 Segunda reunión de la mesa técnica sobre acceso a información pública en el Organismo Ejecutivo: Módulo de Gestión de la Ley de Acceso a la Información Pública

Durante el trimestre reportado, se llevó a cabo la segunda Mesa Técnica sobre Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo, la cual estuvo dirigida a:

- Encargados de las Unidades de Información Pública
- Autoridades superiores de dichas unidades
- Director, jefe o encargado de informática de las dependencias del Organismo Ejecutivo.

La reunión se desarrolló bajo la modalidad presencial, considerando las respectivas medidas de bioseguridad ante la pandemia Covid-19, participaron más de cien servidores públicos de cuarenta entidades del Organismo Ejecutivo, adicionalmente, para ampliar la cobertura de dicha reunión y lograr la participación de las gobernaciones departamentales, se realizó una transmisión en vivo por medio de las redes sociales de la Comisión Presidencial contra la Corrupción.

El objeto de la referida Mesa Técnica fue presentar el “Módulo de Gestión de Ley de Acceso a la Información Pública” que ha desarrollado la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, el cual constituye una valiosa herramienta digital para fortalecer los procesos de transparencia e información pública en el Organismo Ejecutivo.

Durante el desarrollo de la Mesa Técnica se expuso el funcionamiento de la plataforma que contiene el Módulo de Gestión de Ley de Acceso a la Información Pública, posteriormente, se procedió a resolver dudas respecto a la viabilidad operativa, requisitos técnicos y requerimientos informáticos necesarios para su funcionamiento; la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología realizó el ofrecimiento de trasladar el Módulo expuesto y se definió la ruta para concretizar su implementación en las entidades interesadas.

Fotografía 9. Intervención del director ejecutivo Oscar Miguel Dávila Mejicanos durante la segunda reunión de la Mesa Técnica sobre Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo.



Fuente: Archivo de la Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Fotografía 10. Participantes de la segunda reunión de la Mesa Técnica sobre Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo.



Fuente: Archivo de la Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

5.4 Reporte de buenas prácticas institucionales en materia de transparencia e información pública

La Comisión Presidencial contra la Corrupción presentó los avances en el marco del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, al respecto, se comunicó sobre las medidas adoptadas para promover la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana desde esta Comisión Presidencial, las cuales son las siguientes:

- **Conversatorio y/o paneles de expertos en materia de información pública:** Se organizan espacios de intercambio de experiencias en materia de información pública, con el propósito de fortalecer la formación de los servidores públicos. Para el efecto, se convoca a los encargados de las Unidades de Información Pública y sus autoridades superiores.
- **Manual de Buenas Prácticas de Transparencia Activa y Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo:** Con la participación de todos los encargados de las Unidades de Información Pública se realizó un proceso técnico de consolidación de buenas prácticas que se llevaban a cabo en las diversas dependencias del Organismo Ejecutivo; con ello la Comisión Presidencial contra la Corrupción busca otorgar a las Unidades de Información Pública que conforman el Organismo Ejecutivo una herramienta de consulta y referencia que sustente los esfuerzos de cada institución para el fortalecimiento de una cultura de transparencia y rendición de cuentas.
- **Mesa Técnica sobre Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo:** Con el propósito de mejorar los resultados del ranking de acceso a la información y transparencia del Organismo Ejecutivo, a través de las coordinaciones realizadas por la Comisión Presidencial contra la Corrupción, las autoridades superiores de los encargados de las Unidades de Información Pública suscribieron la “Declaración Conjunta para la Integración y Establecimiento de la Mesa Técnica sobre Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo”. Dicha Mesa Técnica se reúne periódicamente, de manera quincenal o mensual, de forma total o por grupos, y en la agenda de cada reunión se incluye un tema central y luego se habilita un espacio para la exposición de consultas, la solicitud de apoyos concretos o la presentación de propuestas específicas.

Adicionalmente, la Comisión Presidencial contra la Corrupción dio a conocer las medidas adoptadas para atender a la recomendación de los Mecanismos para estimular la participación en la gestión pública:

Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo: El Mecanismo de Rendición de Cuentas tiene un enfoque comunicacional, para que la población esté informada del uso, gasto y cómo se utiliza el presupuesto de cada institución; cabe resaltar que en ningún momento sustituye otro medio para rendir cuentas, los cuales, generalmente están caracterizados por un tecnicismo propio del manejo presupuestario y que están dirigidos a instancias gubernamentales que comprenden esa manera de traslado de información. Por tanto, cada cuatro meses, se solicita a las dependencias del Organismo Ejecutivo la elaboración y publicación de un informe descriptivo, una presentación y diversos videos.

5.5 Comité de simplificación de trámites de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

El Congreso de la República de Guatemala aprobó el Decreto 5-2021, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, que en el artículo 1 establece: “La presente ley tiene como objeto modernizar la gestión administrativa por medio de la simplificación, agilización y digitalización de trámites administrativos, utilizando las tecnologías de la información y comunicación para facilitar la interacción entre personas individuales o jurídicas y dependencias del Estado”, asimismo en el artículo 2 establece: “La presente ley es aplicable a todos los trámites administrativos que se gestionen en las dependencias del Organismo Ejecutivo...”.

Dado que la Comisión Presidencial contra la Corrupción es parte del Organismo Ejecutivo, debe cumplir con las disposiciones del referido Decreto. En tal contexto, en el trimestre reportado se aprobó mediante Acuerdo Interno Número 2-2022, de fecha 28 de febrero de 2022, el “Plan Institucional para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos de la Comisión Presidencial contra la Corrupción” como un instrumento técnico y estandarizado que orientará los pasos a seguir en el proceso de la simplificación administrativa de los requisitos y trámites en esta dependencia, de forma concreta, lo referido al procedimiento de presentación y diligenciamiento de alertas de corrupción. De conformidad con el cronograma aprobado, el Plan Institucional se remitió a la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, el veintiocho de febrero del presente año.

Asimismo, se habilitó en la página web institucional un apartado de “Alertas de corrupción” con información explicativa del procedimiento de recepción y diligenciamiento de alertas de corrupción, pasos para presentar una alerta de corrupción, formulario en línea para presentar alertas de corrupción y un tablero interactivo que muestra datos consolidados del trámite de las alertas de corrupción recibidas.

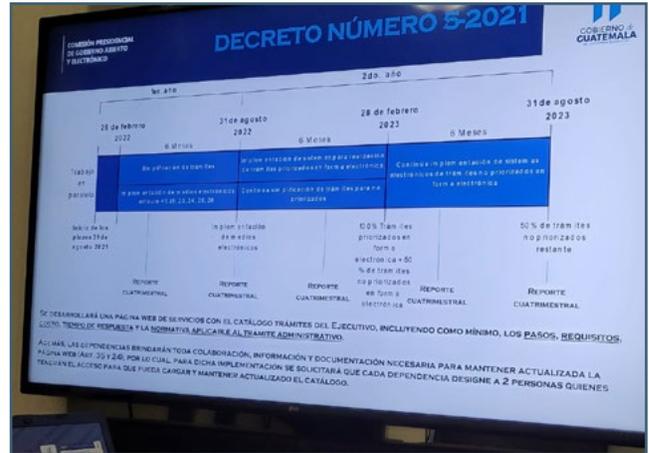
Posteriormente, el 14 de marzo del presente año, se llevó a cabo una reunión de seguimiento y acompañamiento técnico por parte de la Dirección de Simplificación de Trámites Administrativos de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, en la cual se verificó el Plan Institucional y se revisó la programación de entregas de las diferentes etapas que integran el proceso de simplificación.

Fotografía 11. Reunión de seguimiento con la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico.

Fotografía 12. Revisión de cronograma de simplificación de trámites.



Fuente: Archivo de la Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública.



Fuente: Archivo de la Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública.

5.6 Participación en la presentación del “Quinto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2021-2023”

El 10 de enero del presente año, la Comisión Presidencial contra la Corrupción participó en el lanzamiento del “Quinto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2021-2023”.

El Plan de Acción Nacional se realizó sobre el eje de “Transparencia en la gestión pública y presupuesto del Estado”, dentro del cual, el foro multiactor aprobó la temática de “Gestión y seguimiento de iniciativas, tratados y convenios internacionales en materia de transparencia, anticorrupción y rendición de cuentas”, a cargo de esta Comisión.

A efecto de determinar los compromisos e hitos que se incorporarían, se llevó a cabo un

análisis conjunto con la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico y otras entidades del sector público, por lo que se determinó la incorporación del compromiso 10 “Seguimiento nacional y participativo a iniciativas internacionales en materia de transparencia y anticorrupción” y se estableció que su implementación estará coordinada por la Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Este compromiso, conllevará coordinar el seguimiento de los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala, contenidos en la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Corrupción, propiciando una evaluación participativa para determinar el grado de cumplimiento de ambas convenciones y de las recomendaciones derivadas del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, plasmadas en los informes de evaluación realizados al Estado de Guatemala.

Imagen 3. Portada del Quinto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2021-2023.



Fuente: Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, Alianza para el Gobierno Abierto.

Imagen 4. Compromiso 10 del Quinto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2021-2023.



Fuente: Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, Alianza para el Gobierno Abierto.

6. GESTIÓN INTERNACIONAL

6.1 Cumplimiento de compromisos internacionales

La Comisión Presidencial contra la Corrupción tiene a su cargo dar seguimiento al cumplimiento de los convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala en materia de prevención y lucha contra la corrupción. A continuación, se describen las actividades realizadas:

6.1.1 Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción

En el marco de la visita al país, los miembros del Mecanismo de Examen de Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC, por sus siglas en inglés), realizaron una reunión preparatoria hacia las instituciones que presentaron la información correspondiente a:

- Capítulo II: Medidas Preventivas;
- Capítulo V: Recuperación de Activos en el año 2021.

Dicha reunión fue realizada de manera virtual y se compartió la metodología que se desarrollaría en el 2º Ciclo de Examen, mismo que fue realizado por los expertos de los países de Bahamas y Australia.

Adicionalmente, la Comisión Presidencial contra la Corrupción presentó un antecedente de la cronología que se ha desarrollado en el marco del Examen, así como su finalidad e importancia; durante la reunión se dio a conocer la agenda que se estaría abordando durante el evento, la cual se desarrollaría del 14 al 16 de febrero del 2022.

Captura de pantalla 3: Inducción respecto a la Visita in situ de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC, por sus siglas en inglés)



Fuente: Archivo de la Dirección de Gestión Internacional, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

La coordinación nacional para las actividades de la Convención de las Naciones Unidas, corresponde a cuatro puntos focales que actúan en representación del Estado de Guatemala y es conformado por delegados técnicos encargados de participar en las reuniones de trabajo, como se muestra en la gráfica que se presenta a continuación:

Gráfica 22. Puntos focales que actúan en representación del Estado de Guatemala.



Fuente: Archivo de la Dirección de Gestión Internacional con información de la Subcomisión Técnica de Seguimiento Convencional.

De acuerdo con el Proceso de Examen de País, la visita in situ es una fase importante que involucra a múltiples actores con el fin de realizar un diálogo constructivo, es por ello que amerita una minuciosa organización, la cual se realizó por medio de múltiples reuniones virtuales entre las instituciones coordinadoras.

Captura de pantalla 4: Reunión preparatoria de visita in situ con Ministerio de Relaciones Exteriores y Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito.



Fuente: Archivo de la Dirección de Gestión Internacional, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Captura de pantalla 5: Reunión preparatoria de visita in situ con el Ministerio Público.



Fuente: Archivo de la Dirección de Gestión Internacional, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Del 14 al 16 de febrero del presente año, se realizó la visita in situ, la cual se desarrolló de manera híbrida, contando con la presencia de oficiales de Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, quienes facilitaron el proceso y brindaron una explicación detallada del mismo; asimismo, de manera virtual participaron los representantes de Bahamas y Australia, quienes son los países que examinaron a Guatemala en esta ronda de evaluación.

Durante la visita in situ, se abordó lo correspondiente a los capítulos II y V de la convención, los cuales abordaron temática referente a medidas preventivas y recuperación de activos, en este sentido, cada una de las instituciones guatemaltecas que participó en el proceso, brindó información adicional a la enviada en el 2021 y dio respuesta a inquietudes que se fueron dando a lo largo de los tres días que conformaron la jornada.

Las instituciones que participaron por parte de Guatemala fueron veinticuatro, que se detallan a continuación:

Tabla 11. Instituciones participantes por parte de Guatemala.

INSTITUCIONES PARTICIPANTES	
Comisión Presidencial contra la Corrupción	Oficina Nacional de Servicio Civil
Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico	Organismo Judicial
Congreso de la República de Guatemala	Procuraduría de los Derechos Humanos
Contraloría General de Cuentas	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Dirección General de Aeronáutica Civil	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
Instituto Nacional de Administración Pública	Superintendencia de Administración Tributaria
Superintendencia de Bancos / Intendencia de Verificación Especial	Tribunal Supremo Electoral
Ministerio de Economía	Coaliciones Comunitarias Antidrogas de América
Registro Mercantil de Guatemala	Frente Ciudadano Contra la Corrupción
Ministerio de Finanzas Públicas	Guate Cívica
Ministerio de Relaciones Exteriores	Asociación de Investigación y Estudios Sociales
Ministerio Público	Guate2020

Fuente: Archivo de la Dirección de Gestión Internacional, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Los temas abordados durante esta actividad se describen en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 12. Temas abordados durante la actividad.

FECHA	TEMAS ABORDADOS
14/02/2022	<p>Artículos 7, 8, 10, y 13 del capítulo de Medidas Preventivas y abordaron a distintas instituciones en temas de prevención en el blanqueo de dinero, sector público, códigos de conducta para funcionarios públicos, información pública y participación de la sociedad</p> <p>También se presentaron los artículos 52 y 58 del capítulo de Recuperación de Activos en materia de las dependencias de inteligencia financiera y la prevención y detección de transferencias del producto del delito.</p>
15/02/2022	<p>Artículos 51, 54, 55, 56 y 59 sobre el capítulo de Recuperación de Activos, los cuales fueron respaldados por cada institución con información detallada acerca de mecanismos de recuperación de bienes mediante la cooperación internacional para fines de decomiso, acuerdos bilaterales y multilaterales, cooperación especial y cooperación internacional para fines de decomiso.</p> <p>Artículos 11 y 12 del capítulo de Medidas Preventivas en relación a los que ocuparon temas en medidas relativas al sector justicia, Organismo Judicial, Ministerio Público y sector privado; al concluir los artículos mencionados, se abrió un espacio en el que participaron representantes de sociedad civil, quienes brindaron información sobre lo que ha realizado desde el ámbito de competencia, avances y logros, trabajo con el gobierno, apreciación sobre la corrupción.</p>
16/02/2022	<p>Se realizó el desarrollo final con los artículos 5, 6, 9, 53 y 57, en el que se proporcionó información en tema de medidas para la recuperación directa de bienes, restitución y disposición de activos, contratación pública y gestión de la hacienda pública, órganos de prevención de la corrupción y políticas de prevención de corrupción.</p>

Fuente: Archivo de la Dirección de Gestión Internacional, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Cabe resaltar, que a lo largo de la actividad los examinadores llevaron a cabo varias consultas en las cuales se solicitó material complementario sobre la información brindada por cada institución, se acordó que esta información adicional sería trasladada posteriormente a la visita.

Fotografía 13: Visita in situ, realizada del 14 al 16 de febrero de 2022.



Fuente: Archivo de la Dirección de Gestión Internacional, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Fotografía 14: Intervención del director ejecutivo Oscar Miguel Dávila Mejicanos durante la visita in situ, realizada del 14 al 16 de febrero de 2022.



Fuente: Archivo de la Dirección de Gestión Internacional, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

6.1.2 Convención Interamericana contra la Corrupción

Al inicio del 2022, el Departamento de Cooperación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Organización de los Estados Americanos, extendió la invitación a la Trigésima Séptima Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción al Estado de Guatemala y la Comisión Presidencial contra la Corrupción, aceptó formar parte de la delegación a participar.

Como parte de la metodología de dicho evento, se solicitó a distintas instituciones la información respecto a lo siguiente:

- Buenas Prácticas Relativas a la Prevención y el Combate a la Corrupción para presentarlas en las sesiones plenarias del Comité.
- Experiencias, desarrollos y lecciones aprendidas en materia de protección de funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción con motivo de participar en la Sesión Especial.
- Medidas adoptadas entre la primera reunión del año anterior y la que se inicia sobre los avances relativos a la implementación de la Convención, con el fin de presentar el Informe de Avance Nacional, del 8 de marzo del 2021 al 25 de febrero del 2022.

Por lo anterior, se estableció una hoja de ruta con la finalidad de mejorar los procesos de recopilación de información y así dar una presentación adecuada en el evento que se realizaría del 14 al 17 de marzo del 2022. Las reuniones se llevaron a cabo entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Misión de la Organización de Estados Americanos de manera virtual, para aclarar la metodología a desarrollarse.

Captura de pantalla 6: Reunión preparatoria de Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción al Estado de Guatemala con Ministerio de Relaciones Exteriores y Organización de Estados Americanos.



Fuente: Archivo de la Dirección de Gestión Internacional, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

En el marco de la 37ª Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, el licenciado Oscar Miguel Dávila Mejicanos, director ejecutivo de esta Comisión, realizó su intervención en representación del Estado de Guatemala, resaltando que el trabajo presentado ante la Secretaría había sido el reflejo de la coordinación con más de veintidós instituciones, las cuales trabajaron según su ámbito de competencia.

Captura de pantalla 7. Inicio de jornada de la Trigésima Séptima Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción.



Fuente: Archivo de la Dirección de Gestión Internacional de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

En su calidad de experto titular, el licenciado Oscar Miguel Dávila Mejicanos, presentó información sobre buenas prácticas desarrolladas en el país relativas a la prevención y combate a la corrupción, además presentó experiencias y lecciones aprendidas en materia de protección de funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción; finalmente realizó una presentación de informe país, resaltando los avances que se han realizado en Guatemala sobre el seguimiento de las recomendaciones emanadas del mecanismo.

Capturas de pantalla 8 y 9. Intervención del licenciado Oscar Miguel Dávila en la Trigésima Séptima Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción



Fuente: Archivo de la Dirección de Gestión Internacional, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Por otro lado, es importante indicar que, en este momento el Estado de Guatemala se encuentra en la Fase II del Proyecto de Plan de Acción y la Comisión Presidencial contra la Corrupción ha realizado acercamientos con el Departamento de Cooperación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Organización de los Estados Americanos, para continuar desarrollando la fase en mención, con el objetivo de avanzar hacia la siguiente fase que conllevará una visita al país. El proceso aún se encuentra en la etapa de revisión del material brindado por las distintas instituciones.

6.1.3 Cumbre de las Américas

La Cumbre de las Américas reúne a los jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros del hemisferio para debatir sobre aspectos políticos compartidos, afirmar valores comunes y comprometerse a realizar acciones concertadas a nivel nacional y regional con el fin de hacer frente a desafíos presentes y futuros que enfrentan los países de las Américas. La última cumbre celebrada fue en Perú en el 2018.

En el mes de junio del 2022, se celebrará la Novena Cumbre de las Américas bajo la presidencia de los Estados Unidos de América. En ese marco, el gobierno de Estados Unidos ha compartido 5 proyectos de compromiso que engloban diversos temas, entre ellos:

- Plan de Acción sobre Salud y Resiliencia en las Américas;
- Nuestro futuro verde;
- Programa Regional para la Transformación Digital;
- Acelerando la transición hacia la energía limpia;
- Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática.

Captura de pantalla 10. Inicio de jornada del Grupo de revisión de la implementación de cumbres.



Fuente: Archivo de la Dirección de Gestión Internacional, Comisión Presidencial contra la Corrupción

Como parte de su compromiso, la Presidencia propuso la creación de Grupos de Trabajo que se encargarán de la negociación de los distintos documentos compartidos, en esa línea, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha convocado a puntos focales de las Instituciones rectoras de cada tema para participar en dichos grupos. La Comisión durante este trimestre reportado, ha participado en las reuniones preparatorias junto otras instituciones, con el acompañamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, entidad a cargo de la vocería del espacio.

6.2 Cooperación Internacional

A finales del mes de enero del 2022, se realizó la Evaluación del Proyecto Número Uno “Promoviendo reformas estructurales para combatir la corrupción en Guatemala” el cual fue suscrito en marzo del 2021, como un proceso de cooperación internacional no reembolsable con la Oficina Internacional para Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL, por sus siglas en inglés) de la Embajada de los Estados Unidos de América.

Dicho proyecto tiene una duración para la ejecución de 2 años y 8 meses, la evaluación se realiza debido a que se está por cumplir el primer año desde su suscripción. Las actividades del proyecto que se expusieron en dicho evento fueron las siguientes:

- Seguimiento para el mejor cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales de Guatemala en materia de prevención y lucha contra la corrupción.
- Fortalecimiento en la gestión de mecanismos para la prevención y la lucha contra la corrupción en el Organismo Ejecutivo.
- Implementación y seguimiento de la Política Pública de Prevención y Lucha Contra la Corrupción.
- Recomendaciones de modificación a leyes, reglamentos y procedimientos para corregir las causas que facilitan el origen de la corrupción, así como la emisión de disposiciones adicionales.

Imagen 5. Actividades del proyecto.



Fuente: Archivo de la Dirección de Gestión Internacional con información proyecto INL – CPCG: "Promoviendo Reformas Estructurales para Combatir la Corrupción en Guatemala".

7. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

7.1 Informe Anual del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción 2021

El licenciado Oscar Miguel Dávila Mejicanos, director ejecutivo de esta Comisión, participó en la presentación del Informe Anual del 2021 del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción, el cual se realizó en las instalaciones de la sede central de la Contraloría General de Cuentas, el 10 de enero del presente año.

Fotografía 15. Licenciado Oscar Miguel Dávila Mejicanos, director ejecutivo de la Comisión Presidencial contra la Corrupción y la licenciada María Ramírez Scaglia, secretaria general de la Presidencia de la República, con un ejemplar del Informe Anual 2021 del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción.



Fuente: Contraloría General de Cuentas

7.2 Proceso de formación virtual para fortalecer la investigación de casos de corrupción en las instituciones públicas impartido por la Agencia de Cooperación Alemana GIZ

El 19 de enero del presente año, con el apoyo de la Agencia de Cooperación Alemana “Deutschen Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) en Guatemala”, se inició el “Proceso de formación virtual para fortalecer la investigación de casos de corrupción en las instituciones públicas”, a través del Proyecto Fortalecimiento del Estado de Derecho (FEDAC) de la Embajada de Alemania en Guatemala.

El director ejecutivo de esta Comisión, licenciado Oscar Miguel Dávila Mejicanos y el director del proyecto “Fortalecimiento del Estado de Derecho”, Andreas Forer, resaltaron la importancia del combate a la corrupción y la necesidad de la formación constante de los servidores públicos que intervienen en su prevención e investigación.

Captura de pantalla 11: Publicación obtenida de la página de Facebook oficial de GIZ región SICA.



Fuente: Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Para el efecto, se desarrollaron capacitaciones virtuales que se relacionaron a la prevención y lucha contra la corrupción, por medio de cuatro módulos que abarcaron la investigación de casos de corrupción, técnicas de investigación de campo, la gestión de expedientes de corrupción, y temas relacionados con información pública, transparencia institucional y rendición de cuentas, técnica legislativa, así como la importancia del control interno para la prevención de la corrupción.

Los destinatarios del proceso formativo fueron servidores públicos de la Comisión Presidencial contra la Corrupción, la finalidad de estas capacitaciones consistió en fortalecer las habilidades de investigación de corrupción de funcionarios públicos, promover el desarrollo de operaciones de investigación eficientes y efectivas, fomentar la coordinación y el control de la documentación del caso y finalmente, robustecer los mecanismos de prevención de la corrupción y transparencia en las instituciones públicas.

El proceso formativo se realizó en 6 sesiones distribuidas del 19 de enero al 23 de febrero del 2022.

7.3 Capacitaciones sobre “Combate a la corrupción y fortalecimiento de la transparencia” dirigida al personal de la Secretaría de Bienestar Social

Como parte de los esfuerzos interinstitucionales para la prevención de la corrupción y fortalecimiento de la transparencia en el Organismo Ejecutivo, esta Comisión en coordinación con la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, brindó una capacitación para reforzar los conocimientos del personal que forma parte del Modelo de Gestión Juvenil, que promueve la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América (INL por sus siglas en inglés); las actividades de capacitación se dividieron en dos jornadas, las cuales se llevaron a cabo el 2 y 8 de marzo del presente año.

Para maximizar el impacto de los conocimientos compartidos, dicha capacitación se otorgó bajo dos enfoques diferentes considerando la especialización de cada uno de los grupos objetivo:

- El primero fue dirigido a Agentes de Vigilancia y Tratamiento Juvenil IV Promoción y personal de la Dirección de Operaciones y Logística (área administrativa, Unidad de Drones, Unidad Canina y Unidad de Actualización)
- El segundo fue dirigido a personal administrativo y técnico de la Dirección de Medidas Socioeducativas y todas las unidades bajo su cargo, Dirección de Prevención Terciaria, Dirección de Centros Especializados de Privación de Libertad a lo que se incluye CEJUPLIM, CEJUDEP/ETAPA y Casa Intermedia.

Captura de pantalla 12. Personal de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia que forman parte del Modelo de Gestión Juvenil durante la capacitación de la Comisión.



Fuente: Archivo de la Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Fotografía 16. Agentes de Vigilancia y Tratamiento Juvenil (VTJ) IV Promoción durante la capacitación otorgada por la Comisión.



Fuente: Archivo de la Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

7.4 Intervención en el diplomado interinstitucional de “Confianza Interinstitucional y Social: Acciones de formación para prevenir actos de corrupción e impunidad”

En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción y bajo el tema de “Confianza Interinstitucional y Social: Acciones de formación para prevenir actos de corrupción e impunidad”, el 10 de marzo del presente año, la Comisión Presidencial contra la Corrupción impartió la sesión referente a los desafíos actuales para la implementación del marco jurídico nacional e internacional en la lucha contra la corrupción.

Para el efecto, se expuso sobre los alcances del concepto corrupción, su caracterización, tipología, los ámbitos y desafíos de la lucha contra la corrupción, así como, el marco jurídico nacional y los compromisos asumidos por el Estado en las convenciones internacionales de la materia.

Esta participación, se enmarca en el abordaje integral que se realiza en el combate a la corrupción. La Comisión Presidencial contra la Corrupción participa activamente en diversos programas de formación dirigidos a funcionarios y empleados públicos del Organismo Ejecutivo y del resto de entidades del Estado.

Capturas de pantalla 13 y 14. Intervención de la CPCC en la capacitación interinstitucional.



Fuente: Archivo de la Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública



Fuente: Archivo de la Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública

7.5 Disertación sobre tipología de delitos de corrupción y mecanismos para prevenir la corrupción en el marco del apoyo a la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

En el trimestre reportado, se apoyó el proceso formativo desarrollado por la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad proporcionando docentes especialistas en

materia de prevención y combate a la corrupción. En sesiones virtuales se brindaron capacitaciones sobre tipología de delitos de corrupción y mecanismos para prevenir ese flagelo.

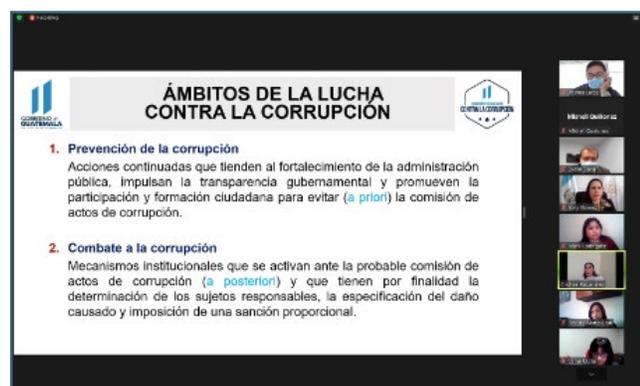
Con relación a la tipología de los delitos se expuso:

- La corrupción como fenómeno
- Legislación respecto a tipos penales recurrentes en delitos contra la corrupción
- La Ley Contra la Corrupción
- La función y objetivos de la Comisión Presidencial contra la Corrupción
- Acuerdos internacionales que dan lugar a la creación de mecanismos de investigación conjuntos

En cuanto a la disertación sobre mecanismos para prevenir ese flagelo se abordó:

- La forma en la que se conforman indicadores internacionales relacionados con corrupción
- Causas, efectos e implicaciones de la corrupción
- El impacto de la corrupción en la prestación de servicios públicos y en los derechos humanos
- La vinculación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra la corrupción
- El marco normativo nacional e internacional relacionado con la prevención y combate a la corrupción
- Mecanismos de prevención de la corrupción fijados por las convenciones internacionales para luchar contra ese fenómeno

Capturas de pantalla 15 y 16. Reuniones de trabajo de Subcomisión de reformas legales para la efectiva lucha contra la corrupción.



Fuente: Archivo de la Dirección de Análisis de Procedimientos Administrativos, Comisión Presidencial contra la Corrupción.



Fuente: Archivo de la Dirección de Análisis de Procedimientos Administrativos, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

8. PRESENCIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

8.1 Divulgación de mensajes dirigidos a la población, por medio de las redes sociales, relacionados con la prevención y combate a la corrupción

La Comisión Presidencial contra la Corrupción utilizó la página web y redes sociales institucionales para transmitir diferentes piezas gráficas para incentivar a la población en general a realizar alertas de corrupción.

Imágenes 5, 6, 7 y 8: Publicaciones para redes sociales oficiales de la Comisión Presidencial contra la Corrupción.



Fuente: Archivo de la Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

8.2 Publicaciones en medios de comunicación

- Publicación en Twitter por Noticias 502 GT y Diario de Centro América

Capturas de pantalla 17 y 18: Publicación por motivo de entrega de Cuarto Informe Trimestral de Gestión 2021 y Segundo Informe Anual 2021.



Fuente: Página de Twitter Noticias 502 GT, 11 de febrero 2022 y Diario de Centro América, 11 de febrero 2022

- Entrevista en la RED



Fuente: La Red, 28 de febrero 2022.

- Publicación en página web por Agencia Guatemalteca de Noticias

Captura de pantalla 20: Publicación por denuncia presentada por la Comisión Presidencial contra la Corrupción.



Fuente: Agencia Guatemalteca de Noticias, 11 de marzo 2022.

- Publicación en página web por el Periódico

Captura de pantalla 21: Publicación de alerta de corrupción presentada por el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco a la Comisión Presidencial contra la Corrupción.



Fuente: El Periódico, 21 de marzo 2022.

¿CÓMO CREAR UNA ALERTA DE CORRUPCIÓN?



Visite
www.cpcc.gob.gt

PASO No. 1

Ingrese al formulario: **Alertas de corrupción** en línea y llene los datos solicitados.



PASO No. 2



Seleccione si su alerta será con identificación o anónima.

Datos de quien presenta la Alerta de Corrupción

Datos de identificación Anónima

PASO No. 3

Complete la información.



PASO No. 4

Al enviar el formulario está aceptando los términos y condiciones para recibir notificaciones por el correo electrónico y/o número de teléfono proporcionados. Al confirmar los datos se asignará un número de expediente.



Las alertas de corrupción son aportes ciudadanos bien recibidos. La **CPCC** da seguimiento a cada una hasta llegar a las últimas instancias en la Contraloría General de Cuentas y/o Ministerio Público.

La lucha contra la corrupción es tarea de todos

COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

6a. avenida 4-41 zona 1, Casa Presidencial
Tel.: 2327-6000 • Ext. 2245

Todos los derechos reservados © 2022
Prohibida su reproducción parcial o total

 @CpccOficial

 /CPCCGT

 /Comisión Presidencial Contra la Corrupción

 www.cpcc.gov.gt